

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°30 ORDINARIA. 20-04-2017

SESION ORDINARIA. N°30 DEL 20-04-2017, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta
Patricia Aguilar Araya
Ovidio Vives Castro
Ginnette Sequeira Granados
Bernardo Antonio Veach Davis
Reinaldo Benavides Vargas
Oscar Garro Rojas (Sust. Eliseo Araya Brenes)
M^a de los Ángeles Núñez Fuentes (Sust. Freddy Hernandez Miranda)
Maricruz Chaves Alfaro (Quien Preside)

REGIDORES SUPLENTES

Arelys Fernández Chaves
Osael Campos Bolaños
Mariela Monge Araya
Luis. Gdo. Venegas Ávila
Virginia Hernández Rivera
Marta Salgueras Vásquez
Domingo Matarrita Gutiérrez

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Lucy Barrantes Jiménez (Sust. Geison Valverde Méndez)
Johnny Córdoba Hernández
Juan Luis Gómez Gómez
Luis Ángel Rodríguez González
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Joel Umaña Salazar

SÍNDICOS SUPLENTE

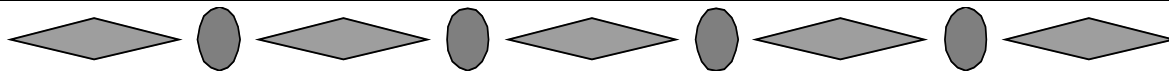
Katherine Mendoza Montero

Dafne Padilla Monge

Liseth Monge Araya

MAGALLY VENEGAS
VARGAS.
SECRETARIA a.i

ELIBETH VENEGAS
VILLALOBOS
ALCALDESA MUNICIPAL

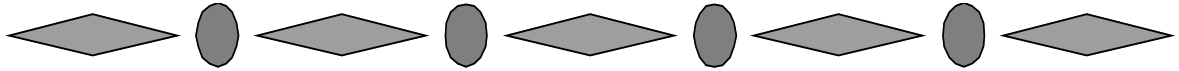


ORDEN DEL DIA

Acuerdos		ARTÍCULO
724-1 al 735	I	Atención al Publico
736 al 747	II	Correspondencia
748 al 756	III	Asuntos de la Sra. Alcaldesa
757 al 760	IV	Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°23 Ordinaria del 27-03-2017, Acta N°24 Extraordinaria del 30-03-2017, Acta N°25 Extraordinaria del 31-03-2017, Acta N°26 Extraordinaria del 31-03-2017
761 al 763	V	Mociones

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO I

Atención al Público

ACUERDO N° 724-1

La Reg. Maricruz Chaves Alfaro, Presidenta Municipal nombre en Comisión al Reg. Freddy Hernandez Miranda, por participación en UNGL y a los Síndicos José Alexis Chavarría Villarreal, Ana Patricia Rosales Valverde, por la participación en Presupuestos Participativos.

ACUERDO N° 725

Se presenta ante este Concejo el Sr. Eladio Valverde Valverde, ced. 2-315-121, dice:

Sr. Eladio Valverde Valverde.

Seguimos con el problema y no nos han resuelto lo que es el puente, recuerde que nos dieron de unas vigas, las estamos esperando urgentemente porque se está cayendo el puente.

A don Toño le hicieron en el camino un planchado metieron el back hoe, y cuando llueve no puede salir, lo comunicaron. Él solicita que le echen un poquito de lastre en el área de él.

Solicitan que les ayuden porque don Toño esta sin camino, y sin puente, la plaza la estamos haciendo a poquitos.

Hace uso de la palabra.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Es preocupante la situación de esta gente estamos dependiendo de las vigas de Japdeva no sé si la Sra. Alcaldesa me puede informar si esas vigas las trajeron al plantel. En todo caso si llegan se tienen que pintar, etc. Las vigas estaban expuestas en el mar allá en Limón y tienen un deterioro bastante importante.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

La idea es que hay que reparar dos puentes al lado de Roxana con todas las vigas que vienen y la idea es que sobran dos vigas más ahí para ayudarle al Rey. Ya hay un acuerdo tomado aquí para que se les dé a ellos dos vigas, por segunda vez estuve allá a petición de los vecinos, ya don Guido se le informo para que el tire uno o dos viajes de este lado del puente y la gente con carretillos lo va a jalar, para echar en esa parte de don Toño. Me imagino que está dentro de la misma programación de una draga que piensan meter en Campo 4, es lo que me ha informado don Guido. Y es la draga que estaba en el taller.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal.

Conocemos la situación de esta comunidad es por eso que hemos tratado de tocar puertas en Japdeva, para poder tener las vigas para la realización del puente, inclusive acá se tomó un acuerdo, todavía las vigas no las tenemos. Estamos haciendo las gestiones para poder tener las vigas acá.

Decirles a todos que hoy me siento motivada y quiero compartir la alegría de decirles que ya tenemos un tajo, es por la Comisión de Emergencias y está ubicado en Campo Cuatro, es gracias al apoyo que hemos tenido del Concejo municipal porque se aprobó la contratación de un geólogo que tenemos a disposición de este Cantón, ya tenemos ese tajo, tenemos material para poder sacar algunas de las emergencias que tenemos.

El tema de don Eladio, sobre el Asentamiento El Rey igual es un tema que el Sr. Vice Alcalde don Guido Sánchez lo tiene entre las prioridades.

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

No comparto seguir engañando a la gente, no es posible que se tuvo la maquinaria en el Sector de Palmitas la sacaron, fueron e hicieron un barrial allá donde don Toño. Y resulta que, empiezan las cosas y no las terminan.

Lo mismo está pasando en Cariari y en todas partes del Cantón, lo mismo está pasando en El Molino, alcantarillas botadas desde el año pasado, y ya tienen veragua, y no se han colocado.

La gente del Cantón de Pococí tiene que entender que esto es una farándula cuando hay política van y se comprometen y después cuesta que lleguen.

Hoy estuve cerca de la compañera Arelys, alcantarillas botadas ahí en la plaza que no se han colocado al frente de donde Mileidy botadas y no se colocan y la gente con los problemas en las aguas.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Aquí viene faltando algo, y ustedes señores del Concejo Municipal es que ustedes regidores establezcan los acuerdos y que la Sra. Alcaldesa los cumpla porque el problema que está pasando señores Regidores es que, la gente se nos va a venir encima, y con toda la razón.

Si la Administración no tiene la competencia por falta de experiencia o por lo que sea, este Concejo y yo como Síndico tenemos que hacer algo, aquí por lo menos hay que nombrar una comisión que le dé seguimiento a los acuerdos del Concejo porque es un relajo que la pobre gente, le entra plata a la 8114, dinero por el impuesto del banano, le entra dinero por el que paga el campesino con su casita, finca y resulta que seguimos engañando a la gente.

Esto no puede ser, don Eladio, yo me siento avergonzado porque hemos ido tres veces con los vice alcaldes a ver ese puente, y sabe que, me da vergüenza porque sabe que, ustedes lo están pidiendo es que le devuelvan un poquito del montón que ustedes dan de sus bolsillos y que lo que entra del banano y lo que entra por concepto de caminos codificados. Sabe cuánto tiene ese camino de estar codificado de Rey, tiene 20 años. Si usted lo multiplica ese camino estuviera pavimentado.

Sin embargo, que es lo que pasa, se vienen y todos esos dineros de esos caminos que están codificados y que dan casi un millón por año, lo agarran y lo traen a construir obra gris aquí en el centro de Guápiles, Cariari, La Rita, porque es donde está la votación más grande.

Yo vine aquí a defender al pueblo y cuando hablo, hablo con fundamento, no digo mentiras porque a mí nadie me embarra la mano, ni voy a permitir que nadie me dé dadivas para venir hacer el trabajo que me corresponde.

Me doy cuenta de cositas que pasan pero en su debido momento las voy a denunciar. Porque compañeros regidores, ustedes como órgano deliberativo que son nueve, deben tomar decisiones ya, agarrar y hacer un cronograma establecer una agenda y darle seguimiento a que los proyectos en este Cantón se cumplan. Que se le devuelva a la gente, no es posible que ahorita El Rey donde se produce tanto esté en tucas y no puedan sacar sus productos, cuando la verdad es, que les entra dinero, de muchas partes.

Señores, perdónenme pero me gusta ser sincero, y que el que me quiera desmentir que me desmienta, ahí he estado don Johnny en El Rey, hoy fui a ver las alcantarillas allá en El Molino, fui a ver las aceras ahí por Barrio España, fui a ver caminos que se empezaron y no se terminaron. O sea, y doña Patricia, y los compañeros saben que no estoy mintiendo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Organicémonos, yo le he dicho a los Vice Alcaldes pero no tienen la inteligencia para administrar, les he dicho: un equipo si hay 4 niveladoras, una niveladora debe darle mantenimiento, una vez cada dos meses a los caminos donde transitan los buses para uno cuando viene en bus no sienta venir a caballo.

Y saben qué, pero los van a ver para las votaciones, regando material por todo lado y botando alcantarillas porque esa es la intención de querer perpetuarse en el poder, querer mantenerse desde aquí, porque no crean, para algunos funcionarios municipales esto representa jugosas ganancias, salarios grandes. Mas en cambio nosotros no los Síndicos y los Regidores nos ganamos una miqueta, pero tenemos el poder tenemos nosotros el poder para exigir que los acuerdos se cumplan y si no se cumplen acusar a la administración por incumplimiento de deberes. Esto es un relajo.

Estimado pueblo de Pococí, soy Juan Gómez, ced. 6-162-134, y cuando hablo es porque tengo razón y tengo fundamento.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Yo estoy bien preocupado con las palabras de don Juan Luis Gómez, porque plenamente de acuerdo y siempre he peleado por los que menos tienen en este pueblo. He peleado muy duro contra toda la corrupción de cualquier administración pero yo no he visto a Juan Luis pararse en lo seco para ir a denunciar a la Alcaldesa o a cualquier funcionario ir al Ministerio Publico y eso que habla en palabras que lo ponga por escrito y sea valiente y denuncie a quien esté haciendo mal aquí. Yo quiero verlo, la otra semana. No tiene los pantalones para ir hacer eso. Con todo respeto.

Así como usted habla con esa boca de este tamaño, tampoco tiene como para ir a demandar a nadie en esta Municipalidad. Usted sabe muy bien. A mí no me gusta que usted no diga la verdad, y no hay que ser tan prejuiciado para no decirle a la gente que desde hace mes y medio se tiene un back hoe reparando en San José, una reparación bien hecha que se le está haciendo por varios millones de colones para que venga a servir a este Cantón. Eso no lo dice él. Tampoco que la 8114 hace más de dos meses no tiene junta directiva y no se puede aprobar platas ahí, tampoco lo dice él. Porque es ahí donde está la plata, tiene razón usted, yo no sé la quito, usted tiene razón. Pero también sabe usted que hasta dos semanas fue que se tomó el acuerdo para nombrar a Freddy y a la compañera Patricia como suplente en la 8114. Eso no me gusta. A mí me gusta que usted denuncie pero que también diga las cosas que están pasando en la Municipalidad. Sin recursos, Freddy el departamento de 8114, no puede actuar, señores. Yo no quiero engañar a nadie aquí, falta un representante de las asociaciones de desarrollo, tampoco lo dice usted don Juan Luis. Yo estoy de acuerdo cuando denunciemos cuando la administración no está trabajando bien, pero tampoco usted dice la cantidad de trabajos

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

que se han hecho durante este mes y la programación que se tiene para seguir trabajando porque no alcanza el equipo. Tampoco dice usted que ya esta semana Japdeva no nos va a prestar más la niveladora, tampoco dice usted eso.

La situación es seria, tenemos una niveladora varada, apenas estamos trabajando con dos niveladoras. Así es que cuando tengamos 4 niveladoras yo voy a exigirle a la Alcaldesa y a los Vice Alcaldes para que sean cumplidos, y como usted dice, estoy completamente de acuerdo, cada dos meses ojala estemos pasándole a cada camino, eso es lo que merece la gente. Pero no tenemos toda la maquinaria completa. Eso es lo que me preocupa que usted no dice eso. Porque no dice la verdad?, porque todo es un protagonismo político para que digan: qué bárbaro Juan Luis como defiende al pueblo. Pero usted no busca soluciones, para venir ayudarle a la Alcaldesa o a los Vice Alcaldes para ver si vamos a presionar a San José para que nos den rápido ese back hoe, nos den rápido otra niveladora, no haces eso, con todo respeto Juan Luis, yo a usted lo quiero mucho pero por favor complete bien la versión aquí no hace más sino se tiene recursos aprobados en la 8114, no se hace más si no tenemos el equipo apropiado, así que compartamos un poquito sigamos trabajando hasta donde podamos pero no exageremos, la gente El Rey no se les puede llevar material porque si pasamos por el puente la vagoneta se nos va dentro del puente. Usted lo sabe muy bien, y hemos estado pulseando para que vengan las dos vigas para llevarlas al Rey y montar eso ahí. Tenemos una draga que está metida en el taller, sino que informe el Sr. Vice Alcalde que acaba de llegar, que maneja la maquinaria. Así que no es tan fácil, denunciar fácilmente si la maquinaria está en mal estado, si la maquinaria la que tenemos no es suficiente, por eso yo dije la semana pasada, hagamos un taller todo el Concejo, sentémonos aquí a sincerarnos frente a frente, veamos las necesidades de toda esta gente que están gritando que se le arreglen los problemas. Y busquemos cuanto antes el préstamo del Banco Popular para financiar más equipo, para que rápidamente esta Municipalidad pueda ser ejecutiva como usted está pidiendo Juan Luis, yo estoy de acuerdo con usted pero no decís la verdad completa, decís lo que te conviene para que la gente te enaltezca contra la Administración de la Municipalidad, no se vale.

El día que yo vea que hay algo ilegal en esta Municipalidad soy el primero en tener los pantalones suficientes para ir a demandar a cualquier funcionario de la Municipalidad, así como usted habla.

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

Mire don Johnny yo uso pantalones la diferencia es que los suyos son más grandes porque usted es más hermoso. Esa es la única diferencia. Y los dos somos hombres. Pero si le voy a decir Johnny, usted ha estado conmigo y hemos andado y usted sabe que es cierto. Aquí viene la gente, ahora vas a escuchar aceras que se empezaron y no

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

se han terminado, caminos que se empezaron y no se han terminado, o sea, esto lo que falta no es maquinaria es coordinación, es voluntad de querer hacer las cosas. Este Concejo Municipal aprobó una flotilla de una empresa que les contrato este Concejo y anduve por todo lado, y ya en la bajura no la vimos, o sea, habían 4 niveladoras pero saben que, aquí lo que falta es una administración sensata, ejecutora, una organización que organice, una administración que verdaderamente no ande la maquinaria paseando para allá y para acá porque se la tira más la maquinaria paseando que los trabajos que hace. Compañeros, y aquí algunos regidores van a intervenir porque saben que es cierto lo que yo estoy diciendo, y el cantón de Pococí sabe que es cierto, si no fuera cierto lo que yo digo hoy no tuviéramos a nadie en atención al público, porque viene la gente?, porque es cierto lo que yo estoy diciendo.

Y ahora, si no se ha conformado la 8114 es por una mala gestión de la administración.

Es culpa de la administración para eso fueron electos para que ejecuten las cosas cuando tienen que ser. Es muy bonito venir aquí y pertenecer a una fracción de gobierno y venir a querer defender la alcaldesa, defender la administración, y ocultar la verdad, don Johnny, yo lo entiendo, entiendo sus intenciones. Pero sabe que, al pueblo nadie lo engaña, usted no cree que la gente esté aquí vienen a felicitarlos por el trabajo que estamos haciendo, don Johnny a mí me da vergüenza, que se puede hacer un mayor trabajo pero aquí lo que usted dice y lo felicito, así como usted dice que me estima, lo felicito usted pidió aquí un conversatorio con los regidores y los síndicos de una forma ampliada, cuando eso ocurra que los síndicos se den cuenta donde está la maquinaria, que puedan venir e informar al Concejo que se hizo que no se hizo, cuando eso suceda don Johnny las cosas van a cambiar. Pero no podemos seguir politiqueando don Johnny, yo no viene a politiquear, usted sabe que no.

De colonia Zeledón me acaban de llamar don Johnny que usted anduvo allá antes de las votaciones, prometiendo el camino del chu molina hasta los lagos, y nivelar la cancha y usted estuvo ahí, me acaba de llamar el Sr. Presidente de la Asociación de Desarrollo y sabe que, y lo están viendo por televisión y aquí hay unos acuerdos donde se va arreglar esa cancha, ese camino, don Johnny donde usted estuvo pidiendo el apoyo para doña Elibeth Venegas y resulta don Johnny que usted no ha vuelto a llegar ahí.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Quiero empezar pidiendo disculpas a todos ustedes por ver estos cuadros, pero es que es parte de la vida. Yo he venido sintiendo que los acuerdos y los trabajos que aquí se han tomado, no se cumplen.

Desde hace siete meses se aprobó un dinero para un asfaltado de Calle 10, y nunca lo hicieron, se aprobó el asfaltado Mundimar, Suerres, y calle 6, hace como 8 meses fue

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

uno de los primeros acuerdos y lo que hicieron fue kilómetro y medio y parece un atol de avena, solo pelotas.

Veo mucha ineficiencia en la parte administrativa en cuanto a los trabajos. Este cantón es muy grande, pero hay que trabajar en orden. Lo que debe hacer la administración es trabajar más ordenado y tal vez no agarrar la maquinaria como una flecha para un lado y para otro.

Reg. Bernardo Veach Davis.

Para ir al fondo, ya llegó el Sr. Vice Alcalde, para darle una respuesta al compañero.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Cuando oigo al Sr. Juan Luis Gómez mencionando algunos temas ahí, en algunos voy a coincidir con el por lo menos en lo que es el tema de alcantarillado que si he dicho ya en este Concejo Municipal.

Y lo voy a decir puntos exactos donde sí se fue a tirar alcantarillas. Se tiro en: Calle Los Lagos, San Rafael, varias alcantarillas que no se han ubicado para que vayan apuntando en la documentación donde están, y se necesita ir a instalar en La Colonia. Hace poco pase por ahí y todavía están. Es preocupante después en Cascadas vi otro poco y así sucesivamente por lo menos en ese distrito no he andado para algunos otros.

Donde sí me preocupa que es presupuesto municipal y después puede pasarle algo a lo que serían el alcantarillado que está en ese sector. Si me gustaría que se tome en cuenta Sra. Alcaldesa para que se le dé prioridad, ya que las alcantarillas tienen más de 4 meses de estar ahí y no se han ubicado. Y me gustaría que se haga con criterio profesional a la hora que se haga la evacuación de aguas, que sería para dar solución y no para instalarse alcantarillas.

Sr. Guido Sánchez Hernandez, Vice Alcalde.

Primero que nada le pediría a los compañeros regidores que analicemos la situación como decía el Reg. Reinaldo Benavides que tenemos más de dos mil kilómetros de camino y un equipo bastante limitado que al final de cuentas hemos venido dando respuestas de buena manera, como lo ha podido comprobar.

Reg. Bernardo Veach Davis.

Por el orden, le solicitamos al compañero Guido que de la respuesta de las vigas, sino vamos a entrar den lo mismo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Sr. Guido Sánchez Hernandez, Vice Alcalde.

Yo creo que se merece respuesta todos los que han hecho evacuado algunas dudas hay que evacuárselas con las consultas y también los amigos que nos ven por los medios sociales y los que están acá de que por lo menos se den cuenta que es lo que se ha estado haciendo como usted lo sabe Sr. Regidor.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro, Presidenta Municipal a.i

Yo creo que lo que él está hablando es que sea más puntual al respecto porque ya sabemos el proceso y todo lo que esto conlleva, sino que nos indique puntualmente que es y que se va a realizar y en cuanto tiempo más o menos prudencialmente se podrían ejecutar esas acciones.

Sr. Guido Sánchez Hernandez, Vice Alcalde.

Con todo respeto Sra. Presidenta, yo le pido que me de el espacio para poder por lo menos dar la introducción. Porque no puedo entrar de lleno a un tema si ni siquiera, veo que hay muchas consultas en el Concejo.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro, Presidenta Municipal a.i

Disculpe don Guido, si también disculpe, porque en primera instancia usted llego tarde a la sesión, en segundo lugar, como no tiene conocimiento también hay gente que viene de muy lejos y necesita regresarse a sus lugares.

Por eso es importante también que dé en forma puntual las acciones a seguir simplemente porque si nos podemos a darle punto por punto a todo lo que los compañeros aquí han externado entonces vamos a salir muy tarde, no por el hecho de salir tarde, porque ese no es problema, el problema es que ellos son los que se ven afectados. Por favor que sea puntual.

Sr. Guido Sánchez Hernandez, Vice Alcalde.

Esperemos que seamos así todos para que las sesiones no salgan tan tarde, y decirle que no llegue tarde, vengo llegando de la comunidad de Las Brisas de Buenos Aires viendo una necesidad de la comunidad.

Porque aquí no tenemos horario y usted lo sabe.

Para decirle a la comunidad del Asentamiento El Rey, estamos haciendo una pequeña intervención con el recurso que teníamos, con una motoniveladora que así lo puede

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

confirmar el señor que es hasta donde podíamos, por qué?, porque no tenemos material comprado en este momento para esa comunidad. Después con respecto entonces fue lo que lo que se hizo, una intervención un cuneteo, un rayado con la niveladora, el recurso que teníamos que aportar en ese momento y hasta donde pudimos.

Con respecto al puente se están haciendo gestiones y el compañero Edgar Villarreal es el que está haciendo las gestiones, tanto a nivel de Japdeva, como a nivel del Mopt. Así se lo había explicado yo al Sr. Síndico porque todos los trabajos que hacemos aquí en esta administración y esta Alcaldía lo estamos haciendo en coordinación con los síndicos y representantes de cada distrito. Así se lo hemos hecho saber al Sr. Síndico Juan Luis Gómez, se están haciendo gestiones ante el Mopt, Japdeva, lo que pasa es que no somos nosotros los que tomamos la decisión para decir: le vamos a dar las vigas ya, hoy o mañana. Dependemos de terceros para eso, pero que estamos haciendo las gestiones las estamos haciendo, como en alguno momento también nos reunimos creo que fue en su casa, se lo comente no tiene recurso ese puente, recurso económico que yo sepa el Concejo, ni nadie le presupuesto para tener a disposición en este momento.

Estamos gestionando es la inclusión en un programa de un convenio Inder, Japdeva, Municipalidad, para que sea intervenido por lo menos parte o camino principal a ese Asentamiento. Eso es lo que estamos haciendo hasta el momento hasta donde hemos podido, hemos estado luchando igual que por otros asentamientos entonces por medio tal vez no directo de la Municipalidad pero a través de otras instituciones al tener recurso limitado o al no tener presupuesto en este caso para comprar esas vigas o ese material necesario que necesita esta comunidad.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Que dicha que acaba llegar el Vice Alcalde don Edgar Villarreal, porque aquí acaba decir don Guido Sánchez que usted tiene el mayor conocimiento sobre la tramitología que se le está dando a las vigas para el puente del Asentamiento El Rey. De ante mano el compañero Johnny Vargas confirmaba la aprobación de dichas vigas, lo que no sabía era confirmado el por qué o para cuando el Lowboy podría estar trasladando dichas vigas. Más bien Sr. Vice Alcalde si usted tiene conocimiento que nos dé respuesta al respecto.

Sr. Edgar Villarreal Ruiz, Vice Alcalde.

Hay dos asuntos que aclarar, respecto a las vigas hay un acuerdo de Junta Directiva de Japdeva que yo hice entrega formal a la Secretaria para que se quedara en evidencia que tenían un destino específico que era los pleitos de La Fortuna. Pero la Sra.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Alcaldesa acto seguido hizo una solicitud formal también al Mopt de algunas vigas que el Mopt guarda en Chilamate.

Lo que dice la Ley 9329 para el tema de mejoras en vías de comunicación terrestre es que deben mediar los estudios previos del puente antes en que ellos entreguen las vigas.

Reg. Bernardo Veach Davis.

Nos estamos confundiendo más cada rato, aquí sacamos un acuerdo para las vigas si sobraban las dos iban para Cristo Rey, así está el acuerdo.

Sr. Edgar Villarreal Ruiz, Vice Alcalde.

Las nueve vigas autorizadas por Japdeva y el acuerdo así lo versa textualmente son para el proyecto La Fortuna.

Reg. Bernardo Veach Davis.

Aquí tomamos un acuerdo que eran 7 para La Fortuna y 2 para el Rey.

Sr. Edgar Villarreal Ruiz, Vice Alcalde.

Yo le solicitaría a la Secretaria que ese acuerdo se le traslade a la Junta Directiva de Japdeva para que Japdeva sepa.

Reg. Bernardo Veach Davis.

Me preocupa ahora, voy a tener que hablar como ahora nosotros tenemos que mandar a Japdeva, si habíamos tomado un acuerdo antes de que eso fuera a Limón, ya ahora si me está preocupando. Tomamos el acuerdo antes de que esto fuera a Japdeva, Villa con todo respeto, ahí yo si voy hablar porque no ven a decir ahora que tenemos que mandarle a Japdeva un acuerdo, si nosotros ya estaban un acuerdo que eran dos para Cristo Rey. Ese día usted estaba aquí.

Sr. Edgar Villarreal Ruiz, Vice Alcalde.

Igual que la vez anterior yo creo que lo conveniente sería revisar los documentos y ver el acuerdo.

Reg. Bernardo Veach Davis.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Ahora es diferente, revisar los documentos, usted ahora dijo: que mandemos un acuerdo a Japdeva, prácticamente nos estaba tratando de mentirosos a nosotros.

Sr. Guido Sánchez Hernandez, Vice Alcalde.

Tal vez, para informarles, aparte de las vigas, entre el Convenio Inder, Japdeva, Municipalidad se logró meter el Asentamiento El Rey con 2.8 kilómetros de caminos, 5 mts de ancho, y con todas explicaciones ahí por ejemplo un aporte de Japdeva de nueve millones trescientos, de Inder de ocho millones y un poquito, y algo parecido la Municipalidad, para que también se den cuenta que si estamos preocupados por ustedes y haciendo gestiones, lo que pasa es que a veces los frutos no se pueden ver antes de las gestiones, hasta después.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro, Presidenta Municipal a.i

Lo que me inquieta a mi ahora es, cuanto tiempo más?, porque ellos se están quedando literalmente incomunicados, sin puente, y sin un camino donde puedan transitar.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal.

Qué fácil es buscar el punto en la hoja blanca, aquí tenemos las grabaciones que se hacen del canal, hace como un mes, don Juan Luis se puso al frente y felicitó las gestiones del Sr. Vice Alcalde don Guido, y de la Administración, muchas veces nos felicitó. Pero parece que los intereses de don Juan Luis cambiaron, yo le pido a don Juan Luis mucho respeto porque me ha faltado el respeto en reiteradas ocasiones, yo le pido respeto, respete mi administración por favor, está bien que sus intereses cambien y yo respeto eso pero tenga más respeto por favor.

Podemos ver las grabaciones y él lo expresado muchas veces felicita las gestiones que hemos realizado, porque hemos tocado inclusive las puertas de los empresarios. Porque elaboramos nosotros el presupuesto participativo, porque es el pueblo que debe incluir sus prioridades, ya hoy se está iniciando en Cariari. Es el pueblo el que debe incluir sus prioridades porque acá todo debe estar planificado de un año para otro, y debe estar incluido en un presupuesto donde es el pueblo que incluye ese presupuesto, presupuesto 2017 es el resultado de ese trabajo que realizaron ustedes.

Nosotros estamos ocupados y por eso la Defensoría de los Habitantes nos ha dicho y nos ha felicitado que hemos pasado en el índice de transparencia de un 12% a un 47% porque estamos haciendo las cosas bien, porque por primera vez en la historia se está tomando al pueblo por eso hay que informarse, en importante informarse. Yo se don Eladio que su necesidad y lo entiendo perfectamente y créalo que si hubiera estado en

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

nuestras manos que esas vigas ya estuvieran acá, pero la situación que tenemos es que no tenemos el equipo necesario no tenemos la capacidad para intervenir todo el Cantón, el Cantón tiene un gran pendiente, pero ahí vamos con mucho gusto con cualquiera de ustedes nos podemos sentar y darle una rendición de cuentas. Porque son ustedes quien nos elige a nosotros y es a ustedes a quien tenemos que darles cuentas. De la gestión y el trabajo que hacemos que ni siquiera tenemos horario pero lo hacemos con mucho gusto porque para eso asumimos nuestra responsabilidad.

Con respecto a las vigas igual estamos dando todo el seguimiento para que esa comunidad tenga esas vigas, porque entendemos la situación y pedimos disculpas no lo hemos hecho no porque hallamos querido porque no hemos podido todavía, porque nuestro objetivo siempre es tratar y rendirle al pueblo de la mejor forma, pero es muy fácil repito, marcar ese punto negro, hay muchas cosas porque felicitar a esta administración y a este Concejo Municipal. Y lastimosamente hay un síndico que no está contento, gracias a Dios que con los demás estamos trabajando y estas satisfechos y motivados.

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

Mire doña Elibeth, yo todas las gestiones buenas que usted haga se las voy apoyar y se las he apoyado, lo que no estoy de acuerdo es que esta gente tiene un acuerdo de este Concejo donde esas 9 vigas dos iban para Asentamiento El Rey, ahora se las llevaron para otra lado. Y ahora don Eladio, díglele a don Toño, porque don Toño está muy enfermo a raíz de esto, que es cierto lo que él decía, que él no creía en toda la gente que lo había visitado, porque estamos ahora en espera de que el Mopt les apruebe a ustedes unas vigas y si el Mopt no les aprueba, déjeme decirles que ustedes van a seguir en tucas, porque lo que pasa aquí es que no, el Sr. Villarreal, el Sr. Guido, y la Sra. Elibeth no hablan en el mismo idioma para que están en la torre de Babel. Resulta que, los trabajos no los coordinan.

La Municipalidad está funcionando así: los sábados y domingos ustedes pagan \$50.000, por vagoneta, de cada equipo y ellos van y les trabajan 10 hrs. Por eso son los trabajos que se están haciendo en el cantón.

Saben que tuvo que hacer San Isidro para habilitar un camino ahí, que me denuncien porque yo no soy bocón, digo la verdad.

En San Isidro tuvieron que hacer una colecta como de 30 novillos y ahí estuvieron trabajando los sábado y los domingos, solo así funciona esta Municipalidad están funcionando los sábados y los domingos, porque ahí la comunidad paga las horas extras y lo aseguro y tengo testigos y que me denuncien y Guido sabe que es cierto lo que

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

estoy diciendo, así es que está funcionando esta Municipalidad los sábados pagan \$50.000 por la niveladora, \$50.000 por cada una de las siete vagonetas, por lo que metan ahí por lo que sea y así les trabajan, y les trabajan con el sudor de la frente. Oiga, yo hasta ahora veo en una Municipalidad que un operario se gane horas extras \$50.000 por día o sea, en que tabla de salarios esta eso?, y quien lo paga es el pueblo, no es la Municipalidad.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro, Presidenta Municipal a.i

Sr. Juan Luis, si sería bueno que usted denunciara esas cosas. Sr. Juan Luis, le pido por favor que denuncie eso inmediatamente, eso no puede darse, al Ministerio Publico y que si tienen que caer las cabezas que tengan que caer que caigan. Pero eso no es permitido están jugando con el presupuesto del pueblo. Y eso no está correcto. Si bien es cierto don Guido, por amor al Cantón, y al igual que todos más de uno nos hemos reunido en tiempos que no nos corresponde por amor a nuestro cantón no por un salario, yo creo que es lo más pertinente que si es cierto los muchachos que trabajan en la Municipalidad tienen un horario y un trabajo que hacer pero también tienen vida, si ellos lo están haciendo no lo considero correcto y menos esa cantidad de dinero, eso es enriquecimiento ilícito, y además, es el colmo que tenga que llegarse a esas acciones para que puedan tener ellos las personas del pueblo lo que se necesita.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Por lo menos hay cosas si el Sr. don Juan Luis tiene las pruebas pues si debería hacerlo, por lo menos ahorita en el distrito de La Colonia que se ha estado trabajando la comunidad no se ha puesto para pagar horas extras. Yo si voy a defender por lo menos lo que pasa en algunos distritos, pero si él dice que eso ha pasado en otros sectores y tiene las pruebas por supuesto que se tiene que hacer. Pero también hay que analizar algo, hay que saber si la comunidad ha adquirido compromisos y ellos han dicho, verdad, que se pueden, decir que se van hacer responsables, hay que advertirles algo a las comunidades no se debe hacer ese tipo de cosas para que no se vea así de mal, pero las comunidades tienen que entender que la Municipalidad trabaja sin que se tenga que pagar las horas extras. Pero si la gente adquiere compromisos eso es algo diferente.

Reg. Bernardo Veach Davis.

Por el orden, ya llevamos casi una hora.

Propuesta presentada por el Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

En una gira con don Jorge Soto nos decía: que ellos lo que tienen es cantidad de vigas la propuesta es: que se les tenga el compromiso a ellos de las dos vigas en el momento que lleguen.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro, Presidenta Municipal a.i

Necesitamos también porque tengo entendido que el camino no está bien, no está transitable.

Sr. Eladio Valverde Valverde.

Podrían unas 3 vagonetadas.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Que se les mande esas 3 vagonetadas y que se les mantenga la propuesta de las dos vigas a ellos.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la Propuesta presentada por el Reg. Reinaldo Benavides Vargas, que se mantenga la propuesta de las dos vigas y se les envíe las 3 vagonetadas de material. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 726

Se presenta ante este Concejo el Sr. Nelson Cascante Castillo, ced. 7-121-457, dice:
Sr. Nelson Cascante Castillo.

Venimos en representación del Comité de las Torres Uno, Barrio Sevilla, venimos por una petición que nos tiene preocupados.

Desde el año pasado a nosotros nos tienen con el asunto de nuestra carretera, intervinieron, empezaron y como siempre dejaron a medias.

Queremos una solución porque ya es mucho, ahora, vienen las fiestas de Cariari y todos nos van a pasar por nuestro barrio. Tenemos que tragar polvo, ya están los premisos y este permiso fue desde el 06/02/2017, y no nos han solucionado nada.

Otro punto: las aceras, sobre la calle principal, nos las dejaron igual. Inconclusas.

Cuando el huracán Otto agarraron material y se lo llevaron. El pueblo pagamos dos horas de back hoe para que nos ayudaran y a esta la obra, inconclusa.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Nosotros venimos y se lo vamos a decir así, de parte de nuestra comunidad, nosotros no vamos a dejar pasar carros por ahí, es injusto porque vienen las fiestas de Cariari, vea la plata que se mete ahí, y no nos ayudan y todo pasa por ahí.

Hace uso de la palabra:

- **Reg. Ginnette Sequeira Granados.**
- **Reg. Johnny Vargas Arrieta.**
- **Reg. María de los Ángeles Núñez Fuentes.**
- **Reg. Luis Gerardo Venegas Ávila.**

Propuesta presentada Reg. Bernardo Veach Davis.

Que el back hoe lo más tardar el lunes este en Cariari y si terminan eso y si terminan eso tenemos el material comprado, no hay programación podemos asfaltar el martes, creo que se puede.

Síndico Johnny Córdoba Hernandez.

Que quede grabado el Código Municipal me dice y me aclara que cuando nos tocan en el Concejo el distrito entonces los representantes tenemos derecho a pedir la palabra y nadie me la puede negar. Aunque nos den las 11: 30 pm se traspasa cualquier cosa para otra sesión. Hay que respetar el Código.

Ahora que están tocando el tema de San Martin, de Jiménez, es cierto, se comparó con torres dos, pero lo que no se sabe y no toca el tema es que es un recurso de amparo, es más delicado, un recurso de amparo tiene prioridad. Quiero ser sincero, así como en muchas comunidades se han detenido los proyectos es San Martin también. Explica ampliamente, y quiere que los compañeros de Cariari entiendan que aquí no es que no se quieren hacer las cosas sino que a veces no está el recurso dado.

Propuesta presentada por el Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

La Sra. Alcaldesa tiene un monto que ella puede disponer. Que se contrate dos días back hoe para esta comunidad.

Propuesta presentada Reg. Bernardo Veach Davis.

Si el Back hoe no está donde dicen que esta por la denuncia, que mañana mismo este en Cariari. Esa es mi propuesta.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Propuesta presentada por la Reg. Ginnette Sequeira Granados.

La propuesta mía es como lo más sano y lo más correcto, en primera instancia que no se le olvide a don Edgar Villarreal que aquí vino a pedirnos el voto para alquilar de un back hoe, y se le dijo: se le da el voto para alquilar el back hoe pero si interviene Torres Uno, ni eso. Yo creo que saca dos días de ese back hoe a mí no me puede decir los compañeros de Jiménez que no les han quitado el back hoe otras veces, claro que se los han quitado, son solo dos días y se termina esa obra y que quede no solo el alcantarillado puesto antes del 27 que quede el asfaltado terminado, don Guido Sánchez por favor. Esa es mi propuesta si gusta sométala a votación, Sra. Presidenta.

Para agregarle a la propuesta, entre el alcantarillado y el asfaltado tiene que tener la conclusión de la acera porque es de las más importantes.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Que se envíe el back hoe, desde mañana 21 de abril 2017, y que no salga hasta que se concluya el trabajo del camino, las alcantarillas y la acera. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

Reg. Bernardo Veach Davis.

En la propuesta de la Reg. Gina sobre el asunto de las aceras, creo que el Departamento de Obras civiles tiene algunos peones, tal vez para terminar la acera, pero Gina creo que no hay material.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Está en el almacén. Lo que falta es arena.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Tiene que contratar peones porque hasta hoy vencía los contratos. Hay que traer otra modificación de la Sra. Alcaldesa para darle contenido y meter esos 6 que están trabajando en la cuadrilla.

Reg. Bernardo Veach Davis.

En obras civiles hay como 6 que son empleados de la Municipalidad y son de Obras civiles, ellos pueden ir. Y la comunidad también puede ayudar a terminar la acera.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro, Presidenta Municipal a.i

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Que se incorporen la cuadrilla que esta fija para hacer la mano de obra de la acera.

ACUERDO N° 726-1

Se presenta ante este Concejo el Sr. Nelson Cascante Castillo, ced. 7-121-457, Torres Uno, dice:

Sr. Nelson Cascante Castillo.

Es una queja: cómo va a ser posible que no tengamos lo de la Ley 7600, a ella tuvimos que subirla por la gradas. En toda construcción piden eso. Un espacio para el discapacitado y en este salón no lo tenemos.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Ya gracias a Dios a corto plazo nos vamos de aquí, pero esa observación fue una orden que le dieron al Alcalde anterior de construir una rampa.

Propuesta presentada por la Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Con respecto a lo de la Sra. Quisiera más bien Sra. Presidenta, Sra. Secretaria que por oficio se le mande un documento al A y A, para que vaya y concluya con el levantamiento de unos medidores del agua porque igual para ella es intransitable una acera porque están los huecos y el A y A no ha ido simplemente los medidores, para que se acuerde aquí Sra. Presidenta la propuesta para que se le mande por oficio a la Institución del A y A, para que vaya a levantar los medidores.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la Propuesta. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 727

Se presenta ante este Concejo el Sr. Félix Rojas Campos, ced. 2-238-699, Campo Tres Oeste, dice:

Sr. Félix Rojas Campos.

Venimos con una propuesta que habíamos hecho de hacer un canal para sacar el agua, por la Finca de don Jesús, que yo les dije que sacaba el permiso con él y dijo que sí.

Ahora está muy de verano y ahora es que se puede hacer el zanja más fácil.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Propuesta presentada por el Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Yo fui uno de los que insistió con ellos de que hagamos ese canal, porque mientras no drenemos las aguas en ese sector, yo no sé si el Sr. Vice Alcalde le comunicaría al Senara porque hay que hacer un estudio de niveles sobre esa finca, para poder sacar las aguas en el sector de Campo Tres. Villareal: Para que usted se ubique por donde vive Nelly González, exactamente cerca de esa casa es donde está la olla de agua, el sector más bajo.

Sería interesante que el Senara nos revisara ese nivel, y ver la posibilidad que nosotros pudiéramos dragar eso con autorización de Senara.

Propuesta: ya que esta el permiso que le pasemos esto a Senara para que nos haga el estudio de niveles. Y para que proceda, según la última reunión que tuvimos con la Presidenta Ejecutiva que anduvimos aquí viendo algunos problemas, ellos tienen algún presupuesto como para que nos puedan financiar una draga, fue la que nos prestó la Sra. Ejecutiva y entonces podríamos aprovechar a Senara a ver si nos hacen ese dragado, no es corto puede tener sus 700/800 mts para poder bajar la tabla de agua a ese sector y que el camino pueda respirar, esta ahogado en agua.

Es muy importante que nos den el permiso, porque para Senara es importante el permiso de la finca. Que nos dejen la copia y entonces en la propuesta que le mandemos a Senara y que el Sr. Vice Alcalde los oriente al camino y el Sector que se tiene que dragar en función del permiso.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la Propuesta. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

Sr. Félix Rojas Campos.

También quería hacerle una consulta sobre de un presupuesto que no habían aprobado para un kilómetro de asfaltado, aquí esta sesenta millones para Campo Tres oeste. Quería preguntar que había con eso, no vamos a dejar que se vaya para otro lado y no se pierda.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal.

Efectivamente felicitarlo porque usted participo en el presupuesto participativo y hoy la comunidad se va a ver beneficiada. Podemos planear una reunión con Freddy Rivera un miércoles, para que los atienda, igual esos recursos deben entrar en el segundo tracto que no ha entrado, pero es importante hacerlo de la mano con ustedes.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Nota de Secretaria: Se adjunta Otorgamiento de permiso de paso.

OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE PASO

727

El suscrito Miguel Arce Delgado portador de la cédula número 7-068-661, quien comparece como propietario o ☒ poseedor legal de la finca ubicada en Campo 3 Oeste, Cariari. Plano de catastro # L-1231587-0008. En este acto autorizo PERMISO DE PASO para realizar limpieza del canal que atraviesa mi propiedad, a la Municipalidad de Pococí.

Este permiso lleva implícito el derecho de ingresar a la finca con maquinaria pesada para realizar los trabajos de limpieza del cauce.

Este permiso se otorga con carácter gratuito a la Municipalidad de Pococí.

Firmo en Pococí, el día 16 del mes de Febrero del año 2017.

Firma del propietario

Chumati & Hijos Sociedad Anonima

Cedula

7-068-661

Roberto C Arce R 3-378-207
José Arce Delgado 1-057 944
Ana Estrella Arce 4075032
EVA Lucía Arce Delgado 1-762 934.

ACUERDO N° 728

Se presenta ante este Concejo el Sr. Fernando Mora Oporta, ced. 2-280-638, Asociación de Desarrollo Campo Cinco, dice:

Sr. Fernando Mora Oporta.

En nombre de la comunidad de Campo Cinco agradecer el arreglo en las calles, pero quedo en inconcluso también, no pudimos hacer el cierre porque ni siquiera se me llamo porque tengo entendido que no se jalo todo el material, de tal manera que quedaron faltando aproximadamente 12 vagonetadas según las cuentas, y eso conlleva a que no se terminara el trabajo. Hoy por hoy cuenta con un arreglito.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Habíamos presentado un par de notas por acá para que ustedes fueran avanzando en el conocimiento de los puntos a tratar y dentro de eso nos trae el punto del asfalto de las calles Campo Cinco.

Hay una moción aprobada desde junio y ratificada el 5 de agosto en la comunidad de Campo Cinco donde se iba a incluir el presupuesto necesario para asfaltar las calles y avenidas del centro de población.

La pregunta es: Hasta donde están las gestiones de este Proyecto?, tenemos un borrador donde se hizo un estudio muy preliminar donde hay que colocar cabezales, pases de alcantarilla, pero que en este momento también tenemos entendido que hay treinta millones asignados para dicho proyecto pero la preocupación de nosotros es que se nos aclare, si es que se va a meter hasta el 2017 en el presupuestado para ser ejecutado en el 2018, ya está?, entonces a lo que vinimos. En realidad el tiempo avanza y la comunidad no tiene todavía información y nosotros estábamos pidiendo la información.

Que esta los \$30.000.000.00 o todo el presupuesto para el asfalto?

Reg. Maricruz Chaves Alfaro, Presidenta Municipal a.i

En forma inicial \$30.000.000.00.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Lo que está metido nada más es \$30.000.000.00, para adecuar hacer los cabezales, mejorar la rasante, levantar niveles para prepararlo para el asfalto y podría ser hacer el estudio que exige la Ley 8114, el presupuesto para llegar asfaltar Campo Cinco depende del taller que nosotros estamos proponiendo aquí. Ese taller va a definir la política de un proyecto de asfaltado que algunos regidores no sé, creen que no se puede hacer como si no estuviera al alcance de esta Municipalidad.

Ya estamos preparando una propuesta para el Concejo para hacer ese taller porque son muchos millones los que vienen en el préstamo y la idea es incluir ahí proyectos de impacto uno de ellos es Campo Cinco y otros sectores de Cariari que lo tendrán que definir los compañeros de Cariari en su momento. Explica ampliamente.

Yo le diría a los compañeros que el señor dirigente se ponga de acuerdo con el departamento de la 8114, para que lo metan en la programación de adecuar algunos pasos que hagan falta.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro, Presidenta Municipal a.i

De igual manera, habíamos hablado en aquella ocasión en la sesión que habíamos hecho en Campo Cinco sobre la variación hacer en dos o tres tractos, y que se diera el dinero para poder hacer toda la gestión. Explica ampliamente.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal.

Me parece que usted nos visite para que se reúna con el Ing. Freddy Rivera, de la Junta Vial para comenzar a organizar esa adecuación de aguas. Lo invito para que llegue el próximo miércoles si lo tiene a bien.

Sr. Fernando Mora Oporta.

Quisiéramos de hacer de su conocimiento la solicitud del remanente que había quedado en la colocación del piso, ya lo habíamos hecho por acá, nos quedó un remanente de aproximadamente un millón y medio y queríamos continuar invirtiéndolo en el salón comunal, con recursos propios de la Asociación del 2% logramos cambiarle parte del techo pero no nos alcanzó. Invertimos alrededor de cuatro millones y medio y no nos alcanzó.

Nos hace falta 26 láminas de zinc de 1.05 x 6.5 de largo, y yo creo que nos alcanza para algunas cubetas de pintura. Hemos pintado con fondos propios pues tener y contar con esa bendición de parte del Concejo municipal.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro, Presidenta Municipal a.i

Las cartas de ustedes lo vimos el lunes, y lo habíamos mandado a la administración para que ella con el conocimiento se reuniera con ustedes para dicho proceso. El día miércoles que llegan ustedes que de una vez se reúnan para poder gestionar esas otras necesidades que tiene con respecto a esos dineros que quedan ahí. Con el millón y medio.

Sr. Fernando Mora Oporta.

También estábamos planteando lo de los \$20.000.000.00 de que posible estaban presupuestados para mejoras del redondel. Estábamos proponiendo que se nos modificara, está tomado en cuenta?

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro, Presidenta Municipal a.i

También está tomado en cuenta.

ACUERDO N° 729

Se presenta ante este Concejo el Sr Edwin Arias Picado, ced. 2-324-406, Asociación de Desarrollo Campo Cinco, dice:

Sr. Edwin Arias Picado.

Desde el 2015 aproximadamente el camino de Campo Cinco Este que se conforma más o menos tres kilómetros ochocientos metros de la Escuela hacia la finca Campo Cinco. Por parte de la Municipalidad no culpa de este gobierno, ha sido olvidado, en el 2016, visite no sé cuántas veces obras civiles y la oficina donde trabaja Geiner, por ahí me dijo Geiner que por orden de don Guido, ya se encontraba el material comprado para todos los caminos que estaban involucrados con el KFW, resulta en ese camino las piedras están desapareciendo. Explica ampliamente.

La preocupación es a ver si tal vez para este proyecto participativo que empezaba hoy en Cariari, no pudimos asistir por venir hoy a este Concejo, fueron otras personas y la intensión es a ver si se puede buscar tratar de meter material de asfalto para ese camino.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal.

Eso se trabaja con presupuestos participativos que el año pasado se incluyeron, me parece que la propuesta debería ser de tomar una parte de ahí para arreglar ese camino, porque para eso es el presupuesto participativo.

Me parece que es un tema de coordinación si ustedes van el miércoles igual lo podemos coordinar para tomar una parte y arreglar. Lo recibimos en la oficina el próximo miércoles, puede llegar a las 8am.

Propuesta presentada por el Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Ese camino que tiene más de 60 años y que se tiene que pensar en un asfaltado, proponer para que se mande a Comisión de Hacendarios y se tenga en cuenta para el próximo presupuesto ordinario.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Es un proyecto muy grande y hay que hacerlo por etapas para que se envíe a la Comisión de Hacendarios para que en el presupuesto Ordinario 2017/2018 se tome en cuenta una partida para ese camino.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la Propuesta. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 730

Se presenta ante este Concejo el Sr Heriberto Carranza Cruz, ced. 6-241-837, La Riviera, Campo Uno, dice:

Sr Heriberto Carranza Cruz.

El asunto sobre ese presupuesto para ver cómo está la situación los caminos muy malos, son caminos de tierra, y necesitamos la ayuda.

Supuestamente en una hoja que nos dieron decían \$8.000.000.00 de presupuesto para la Urbanización La Riviera.

Venimos como hacerlo, y de qué manera adquirir ese dinero?

Hace uso de la palabra:

- **Reg. Johnny Vargas Arrieta.**
- **Reg. Reinaldo Benavides Vargas.**
- **Reg. Ginnette Sequeira Granados.**
- **Reg. Patricia Aguilar Araya.**
- **Reg. Ovidio Vives Castro.**
- **Síndico Juan Luis Gómez.**
- **Sr. Franklin Daniels Rivera, ced. 7-074-602.**

Propuesta presentada por el Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Enviarlo a la Comisión de Hacendarios para que se les tenga en cuenta porque ese camino, habría que construirlo inclusive desde el pavimento hasta salir a Sagrada Familia porque un momento de un problema en el puente, ese es la salida alterna. Enviarlo Hacendarios para que se tome en cuenta en el próximo Presupuesto o si se logra el milagro de que se haga el préstamo con el Banco.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Coordinar con el Departamento de Obras Civiles.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal.

Invitarlos para que lleguen un miércoles y coordinar una cita para la gestionar todo el trabajo que se debe hacer en la comunidad para poder mejorar la condición de la comunidad. Y sobre la chapeadora igual, ya existe un compromiso para poder apoyarlos solamente como lo explicaron los compañeros apenas se apruebe la modificación y se da el tiempo necesario que debemos de dar para poder hacer la compra.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Yo quería respaldar la propuesta de don Reinaldo y no se ha sometido a votación. Para que en el siguiente Presupuesto Ordinario se le meta el Presupuesto para esta comunidad para las mejoras.

Reg. Oscar Garro Rojas.

Antes que lo manden a Hacendarios lo primero que tiene que ir es al Departamento Técnico de la Alcaldía para que hagan el estudio técnico y pueda conocerse cuanto es el valor que se está hablando. Primero hay que saber lo que se quiere y cuánto vale? Así es como se planifican las cosas.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Aquí lo que se propone es que se mande a Hacendarios para que se les tome en cuenta en el próximo Presupuesto donde 2017/2018 y que se mande hacer el estudio. Para garantizar que tengan plata.

Por Mayoría de 8 votos a favor y 1 voto en contra, SE ACUERDA: Se Aprueba la Propuesta del Reg. Reinaldo Benavides Vargas. El Reg. Oscar Garro Rojas vota en contra. Dispénsese del trámite de comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

Razonamiento de voto negativo por el Reg. Oscar Garro Rojas.

Para los ciudadanos, no es que este Regidor no esté de acuerdo en que aquí se construya cosas. Yo lo que estoy diciendo es que hay que poner orden a las cosas en este Municipio, cuando las obras se dicen que existen lo primero que se hace es que se planifica, se definen, el ámbito de la obra, que constituye que elementos contiene de eso estoy hablando. No vamos a mandar algo a definir un presupuesto cuando no se ha hecho un estudio técnico. Aquí el tema es que se manda a presupuesto y después lo que se asigne es un monto, el cuento que iban hacer un estudio es un asunto que está por verse porque es la costumbre que tenemos es este Municipio desde hace más de 100

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

años. Yo por eso me opongo al procedimiento, mi voto es negativo al procedimiento, no es a que aquí se construya cosas.

ACUERDO N° 731

Se presenta ante este Concejo el Sr Gilberto Erinares Rivera , ced. 7-047-762, dice:

Sr Gilberto Rivera Linares.

Solicita sobre un plano que metieron a visarlo.

Nota de Secretaria: El Sr. Síndico Juan Luis Gómez procede a explicar el caso.

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

Yo domino el un poco el caso del señor, el ahorita tiene el bono aprobado y resulta que no tiene derecho a su casita simple y sencillamente porque la Asociación esta morosa con la Municipalidad por eso no le quieren visar el plano. Además que él debe una platita. El señor está en la mayor disposición de honrar la deuda por su lote pero aquí le visen el plano y no le aleguen que hasta que la Asociación de Desarrollo se ponga al día con el pago, le visan el plano a él. No pueden mezclar una cosa con la otra.

Este concejo debe girar una orden expresa que mientras el Señor se ponga al día con el pago de sus impuestos de su lote, que se le vise el plano pero que no se le esté acondicionando que la Asociación de Desarrollo tiene que pagar, son dos cosas aparte.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal.

El caso lo estoy conociendo hasta ahora, si usted anda el plano le revisamos el caso para ayudar en lo que podamos.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro, Presidenta Municipal a.i

Para que sepa don Gilberto que la Sra. Alcaldesa va apuntar los datos para que revisen el caso y puedan hablar con usted al respecto. A ver a qué solución llegan.

ACUERDO N° 732

Se presenta ante este Concejo el Sr José Calvo Sojo, ced. 9-077-984, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Sr José Calvo Sojo.

Lo que queremos saber que nos digan, ¿Qué ha pasado con los quioscos que queremos hacer en el Cantón de Pococí?

Aquí traemos unos quioscos como nosotros queremos, estos salen costando como \$2.000.000.00, tenemos la empresa que lo pueden hacer, estamos de acuerdo de pagar por estos quioscos, explica ampliamente.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Realmente me ha insistido muchas veces cuando paso por el estadio sobre la oportunidad y la necesidad de ordenar esta parte.

Hay mucha gente que necesita y otros talvez no necesitan, el problema es determinar eso.

Sin embargo considero que este compañero ha hecho un gran esfuerzo y no es mala la idea de que nosotros retomemos el diseño, y como ese hay varios.

Todo es cuestión que un ingeniero de la Municipalidad de manejo urbano pueda determinar conjuntamente con la comisión que trabaja en este campo y con representación de ellos, podamos distribuir en toda la ciudad algunos servicios de este tipo. Explica ampliamente.

Yo le diría a la Sra. Alcaldesa que nos hable a la gente de Urbano no sé, si alguno de los ingenieros que se ponga atrás de esto para primero definir el diseño, ver el presupuesto, lo interesante es que la Municipalidad no tiene que invertir, es un asunto de hacer el convenio con ellos, para que ellos disfruten de determinado tiempo por ese bien con patente por supuesto, y ellos lo financian, a cierto tiempo podrá pasar a manos de la Municipalidad si es que si eso es importante con la Municipalidad, que yo digo que es cuestión de analizarlo desde el departamento legal. O que sea propiedad de ellos. Entonces hay que analizar todos los pro y contra.

Yo diría que esto se debería pasar a la Alcaldía para que la Sra. Alcaldesa motive, ordene, algunos de sus ingenieros podría ser Braulio para que nos presente una propuesta, con costos definidos y que se le pida al departamento Legal hacer todo un estudio para ver qué tipo de convenio podríamos hacer con un grupo de personas como estas.

Yo dejo la propuesta de una vez ahí, para que se envíe a la Alcaldía y que sea un proyecto que lo maneje la Alcaldía con un Ingeniero.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

Estoy de acuerdo con los vendedores ambulantes de todo este Cantón que tiene tiempo de estar ejerciendo. Inclusive las 15 patentes de Guápiles, ya es que tuvieran sus quioscos ubicados, estoy de acuerdo con eso.

Me preocupa la descompensación, Cariari tiene solo una patente y Guápiles tiene 15 ya aprobadas por la Municipalidad y en Cariari faltan 14 para equiparar. Explica ampliamente.

Sr José Calvo Sojo.

Necesitamos un ingeniero que marque, a ver qué es lo que vamos hacer. Cuales tiendas ponen a trabajar gente en la calle?, porque yo sé que no es así.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro, Presidenta Municipal a.i

Le explico: ya yo había pedido eso en una moción anteriormente conforme a un informe que también había levantado al Sr. Henry Madrigal yo le había hecho la petición expresa, de que hiciera la marcación de los lugares y que hiciera una actualización de esos lugares. Si no lo ha hecho hasta el momento le pido a la Sra. Alcaldesa que hable con el Sr. Henry Madrigal para que realice en su efecto tal acción. Porque se supone que el debería estar haciendo eso, y no sé qué estará haciendo.

En segundo lugar: ya habíamos hablado sobre la cantidad de personas, no podemos ampliar, recordemos que también hay un comercio que esta patentado, que ha sacado un montón de procesos como para nosotros seguir ampliando más la parte de patentes a vendedores estacionarios. Ahí si hay una gran limitante, precisamente porque es mucha la población que se está incluyendo en eso.

También hay un estudio que hay una compañera Regidora que es la encargada de verificar si esas personas están o no en regla y si están con problemas creo que fue la gente de Guápiles y ahí tengo la carta por cierto, en donde hace constar de que ellos están denunciando que hay personas que tienen sus puestos y están dándole a otras personas para tener ellos casi que otra, en pocas palabras “un alquiler”

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Iba hacer unas consultas, porque yo no estoy en la comisión a la cual ustedes presiden y ellos son los que participan siempre con ustedes, es que a la hora que se habla de los diseños, tendría que hacerse no sé si ya se pensó en un estudio donde estarían, porque si tienen que manipular agua. Y tienen que tener por lo menos a la hora de visualizarlos

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

en ubicación me parece primero que hoy vino una señora aquí, hoy se nos llama la atención lo que es la Ley 7600, explica ampliamente.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Hay cosas que cada vez cuando ustedes vienen acá talvez, se les explica una y otra vez y pareciera que les cuesta aceptar las decisiones que ha tomado este concejo o por lo menos la comisión de buhoneros o cómo le quieran llamar ahora.

Hay algo que está claro, no es nada más de traer un diseño que la misma municipalidad, y se van y se construyen ahí nada más.

A ustedes se les explico la otra vez, y con un informe que se entregó de la comisión, a este Concejo, que tenemos un problema porque aquí hay un reglamento de los vendedores estacionarios.

Y la parte que ustedes tienen que contemplar es que ahí hay un punto que no se puede omitir, y es el Ministerio de Salud.

Nosotros no podemos actuar por actuar en contra de las leyes que se tienen que respetar, explica ampliamente.

Sr José Calvo Sojo.

En el reglamento en ningún momento dice que los quioscos tienen que tener agua, que tienen que tener luz, Por qué, porque hay que ser claro, si esto se lo pedimos al Ministerio de Salud, lo va a negar. Explica ampliamente.

La Propuesta es: que se pase a la Sra. Alcaldesa, con la propuesta que dijo Johnny.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro, Presidenta Municipal a.i

En el cual es el cual el mismo Ministerio de Salud no ha dado respuesta todavía a lo que nosotros le pedimos.

Vamos hacer la propuesta: para que ese documento se haga revisión por parte de la Administración, y que los Abogados revisen con respecto al Reglamento para hacer las gestiones pertinentes. Y en su momento que se pase a la Comisión de Hacendarios para ver si se puede contemplar en un presupuesto.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Bernardo Veach Davis.

Que la Comisión esté presente en esa reunión con ellos.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la propuesta, para que se haga revisión al documento por parte de la Administración, y que los Abogados revisen con respecto al Reglamento para hacer las gestiones pertinentes. Y en su momento se pase a la Comisión de Hacendarios para ver si se puede contemplar en un presupuesto. Así mismo que la Comisión de vendedores estacionarios esté presentes. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

Nota de Secretaria: Se adjunta diseño de quiosco.

PROYECTO KIOSCOS

20-
7

ANCHO 1,50 mts. LARGO 2,00 mts. ALTO 2,40 mts.

TRES CORTINAS ARROLLABLES

¢ 1.800.000 POR UNIDAD 100% GALVANIZADO



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Sr. Eladio Valverde Valverde.

Solicita que al grupo de Cariari se les amplíe por lo menos tres meses más para tener oportunidad también a participar de eso, ya venció el plazo.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Ampliar el permiso temporal por tres meses más a los vendedores de Cariari. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 733

Se presenta ante este Concejo la Sra. Nubia Barrantes Cambronero, ced. 7-074-403, cel. 8365-7493, dice:

Sra. Nubia Barrantes Cambronero.

Lo mío es de carácter cultural, como ciudadana de Guápiles desde hace más de 3 décadas, he sentido la gran pasión por la literatura motivo por el cual me he inclinado por lo que es escribir. Tengo libros de cuentos ecológicos, poesías, novelas, y hoy vengo a presentar uno de ellos. Mi libro se llama “Mi canto y yo” es un libro de carácter positivo.

Este libro está debidamente registrado en el Registro Nacional, la Biblioteca Nacional y hoy vengo a presentarlo como una propuesta para trabajar en conjunto con la Municipalidad de Pococí en el lanzamiento del mismo y de mi persona como escritora.

Pero como es bien sabido se requiere para dar un primer paso y el sueño que he tenido durante tantos años, la colaboración, el granito de arena, y me acerco a ustedes para solicitarles esto para dar a conocer este libro.

Esto requiriendo de un millón de colones y creo que es un gran aporte para nuestra cultura. Humildemente me acerco a ustedes después de haberle pedido a Dios la dirección la guía de mis pasos y realmente viene acá porque fue lo que él me guio. Explica ampliamente.

Propuesta presentada por la Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Quisiera proponerles que nosotros ser también partícipes de algo tan bonito que es esto y que también sea una primera vez, y que para que muchas otras personas en la parte cultural tengan esa iniciativa y se vea un respaldo por parte de este Concejo Municipal, para que personas como ellos puedan trascender con lo que ya ellos realmente es por años han venido heredando.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Me gustaría proponerles que se pueda trasladar más bien al Comité de Deportes ya que ellos tienen un porcentaje del 2% para cultura y que de ahí mismo se le pueda cubrir a ella el monto que está solicitando.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Aquí hay una comisión de Asuntos Culturales, que se le pase para que se le busquen los recursos para este gran proyecto.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Secundo la Propuesta del Reg. Benavides, donde al existir la Comisión permanente de Asuntos Culturales ojala se vea para que se busque el contenido presupuestario.

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

Felicita y a la Sra. Nubia por venir a presentar un producto de la calidad que ella está presentando.

La Moción del Reg. Benavides me parece la más conveniente en el sentido que apoyar el proyecto de vida es mejorar la imagen de este Cantón.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro, Presidenta Municipal a.i

El conocimiento es una de las herramientas más importantes y Dios quisiera que el proyecto siga adelante para que pueda enriquecer no solamente a su persona, sino a muchas personas que están alrededor.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal.

Felicita, nos sentimos orgullosos de tener a una Guapileña con ese talento, es importante tener su número de teléfono para tenerla en cuenta.

Propuesta presentada por el Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Retiro la primera propuesta mía, y les solicita que se le pase a la Asociación de Cultura ellos lo coordinan directo con el Comité de Deportes para ayudar con ese dinero.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueban las Propuestas de los Reg. Ginnette Sequeira Granados, Reinaldo Benavides Vargas. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 734

Se presenta ante este Concejo el Sr. Josué Rugama Martínez, ced. 8-112-207, Director Programa Sinem, dice:

Sr. Josué Rugama Martínez.

Soy el Director del Programa de Orquesta del Sinem, (Sistema Nacional de Educación Musical), y pertenece al Ministerio de Cultura y Juventud. Es un Sistema de enseñanza Musical que se fundó en el 2007, o sea lleva 10 años bajo la Ley 8894, que crea y desarrolla escuelas de Música y programas de orquesta alrededor del país para asegurar una mejor formación de valores.

En Pococí tenemos programa de Orquesta.

Es una orquesta que es para niños, niñas y adolescentes, que tiene como objetivo fundamental enriquecer los valores de la sociedad de este Cantón. Ya las familias no necesitan transportarse al área Central de Costa Rica, para tener acceso a la educación musical formal.

El programa de Orquesta de Sinem de Pococí: Fundado el 16 de setiembre del 2011, dio inicio con 83 estudiantes, hizo la primera presentación pública en setiembre 2012, en el Cantón 101 de Pococí. Desde ahí se ha mantenido un promedio de 15 conciertos anuales dentro del Cantón, incluyendo decenas de conciertos para actividades de la Municipalidad de Pococí.

Se ha tocado en el Teatro Mélico Salazar, Teatro Nacional, y se ha realizado colaboraciones internacionales.

Actualmente se atiende una población de 110 estudiantes pero durante los últimos 5 años el programa ha atendido un promedio de casi 400 estudiantes.

Los aportes que el Sinem Central da para el Sinem Pococí, aporta aproximadamente ₡82.000.000.00 anuales. Aunque parece una cifra grande les cuento que se va entre los dedos y desaparece y quedan 0 colones o cuentas negativas. Por qué?, porque se gasta en pago de alquiler de local de ensayos que se casi un ₡1.000.000.00 por mes, instrumentos musicales, y pago de 3 profesores. Los aportes de los padres de familia aporten un cuarto de tiempo laboral por 2 profesores, servicios públicos y limpieza, transporte y alimentaciones en conciertos. Aportes de la Municipalidad de Pococí, entre el 2016 y 2017 ha aportado un equipo de amplificación de sonido, y micrófonos, y 2 congas.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Se logró un contrato de alquiler de local de ensayos, tenemos 3 años para decidir que vamos hacer con el programa. Luego de eso no sabemos si el Ministerio de Cultura continuara haciendo ese aporte.

Actualmente solo se puede atender un máximo de 80 estudiantes, pero aun así, estamos con sobre población.

El desgaste de los instrumentos musicales, durante los últimos 5 años hace necesario reemplazar accesorios, que no aporta el Sinem Central ni se cuenta con el presupuesto para hacerles frente.

Se necesitan instrumentos de percusión que no aporta el Sinem Central para tocar también música que refleje nuestra cultura.

Cuando el programa se fundó, el Alcalde de ese momento se comprometió aprobar que la Municipalidad cubriera los gastos para que el programa se pudiera mantener. El convenio mencionaba que la Municipalidad de Pococí iba aportar: salón de ensayos para el programa, pago de una secretaria, pago de 2 profesores y pago de servicios públicos.

Después de mucha insistencia y decenas de reuniones lastimosamente este Convenio nunca se firmó en la Administración anterior. Nunca antes en la vida me ha tratado tan mal como el Alcalde anterior. Nos ofendió muchísimo, parecía que no quería este programa tan bello acá.

La solicitud que traemos en esta noche son dos: a corto plazo donación de instrumentos de percusión menor, por un monto de \$959.000.00 y donación de accesorios para mantenimiento de instrumentos musicales por un monto de \$1.726.000.00 eso es a corto plazo.

A mediano plazo: la solicitud que traemos es que la Municipalidad de Pococí, firme un convenio con el Sinem Central con el fin de fundar la primera escuela de música del Cantón de Pococí. Esas son las dos, ahora voy ampliar un poquito la última.

Convenio entre el Sinem y la Municipalidad de Pococí, seria de beneficio entre ambas partes, pero principalmente para la población de Pococí, que atienda una población de al menos 300 estudiantes. El Sinem aporta, todo el personal y los instrumentos.

La Municipalidad de Pococí, aportaría el espacio físico que se ocupa?, un terreno cerca del Centro de Guápiles y la construcción de la infraestructura de la Escuela de música. La Institución se llamaría "Escuela de música Sinem de la Municipalidad de Pococí"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Otra propuesta que me gustaría llevar a cabo conciertos didácticos en cada distrito. Me gustaría llevar la orquesta a cada distrito a ofrecer un concierto didáctico. Para lo cual solo ocupamos transporte y alimentación que lo aporte la Municipalidad.

Hace uso de la palabra:

- **Reg. Maricruz Chaves Alfaro, Presidenta Municipal a.i**
- **Reg. Johnny Vargas Arrieta.**
- **Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal.**
- **Síndico Juan Luis Gómez Gómez.**
- **Reg. Oscar Garro Rojas.**

Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal.

Me gustaría tener la autorización de ustedes para revisar la posibilidad de tener un convenio con el Sinem.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a realizar la gestión del Convenio con el Sinem y lo presente al Concejo Municipal para su revisión y su aprobación en su momento. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

Nota de Secretaria: Se adjunta proformas.



Acta N°30 C
20-04-17
734

SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION MUSICAL
PROGRAMA DE ORQUESTA SINEM POCOCÍ
Guápiles, Pococí, Costa Rica. Tel: 2710-0052 Email: pococi@sinem.go.cr

OFICIO SP-SINEM-003-2017

PARA: Sra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa de Pococí

Concejo Municipal de Pococí

ASUNTO: Solicitud de Apoyo

FECHA: Jueves, 20 de abril de 2017

Estimada Sra. Alcadesa y exelentísimos miembros del Concejo Municipal de Pococí, es un honor saludarles deseando que todos sus proyectos marchen positivamente.

El SiNEM (Sistema Nacional de Educación Musical) es un órgano de desconcentración del Ministerio de Cultura y Juventud, **sin fines de lucro**, fundado en 2007, bajo la ley N° 8894, que crea y desarrolla escuelas de música y programas de orquesta alrededor del país para asegurar una mejor formación de valores en nuestras jóvenes generaciones.

Actualmente el Programa SiNEM Pococí trabaja con mucha disciplina y constancia en pro del desarrollo músico-cultural-formativo del Cantón de Pococí, mediante la enseñanza musical enfocada a niños y niñas con instrumentos de cuerdas, viento y percusión para la conformación de diferentes ensambles musicales, siendo este el Proyecto músico-cultural más importante de esta zona.

Mediante la presente les solicito su apoyo para el Programa, entre otras cosas, para lo siguiente:

- Instrumentos de percusión menor por un monto de **959,911.49** colones.
- Accesorios para mantenimiento de instrumentos musicales por un monto de **1,726,725.87** colones.

Adjunto las proformas correspondientes.

Estos implementos serán de una invaluable ayuda para que los niños y niñas de Pococí tengan un mejor aprendizaje musical y haya un mayor desarrollo cultural y personal en nuestro Cantón.

Agradezco de antemano su atención y amabilidad, y quedo atento a su respuesta.


Josué Rugama Martínez
Encargado de Programa SiNEM de Pococí
Sistema Nacional de Educación Musical
Ministerio de Cultura y Juventud



Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por: 
El día: 20-04-17
Hora: 8:50 PM

cc. archivo



Juan Bansbach Instrumentos Musicales
 SAN JOSE, CALLE 11 AVENIDA 1
 Telefono: 4100-4100 Fax: 2522 7629

Fecha: 04-04-2017
 Hora: 15:04:01
 Pagina: 1 de 1
 Cédula: 310100570203

PROFORMA No. 23384160115

Cliente : 14190101 MUNICIPALIDAD POCOCI
 Telefono : 27103949 Fax:
 Direccion:
 Vendedor : BATO CHACON
 Condicion: 30 dias
 Observaciones:

Fecha: 04-04-2017
 Vence: 04-05-2017

<u>CODIGO</u>	<u>CANT.</u>	<u>DESCRIPCION</u>		<u>PRECIO UN.</u>	<u>IMPORTE</u>
PDMA2015MB8	1	BATERIA 20" MS AZUL HW800-PACIFIC DRUMS (PDP)	.00	326,814.16	326,814.16
PA15USET	1	SET PLATILLOS 14"16"20" 201-PAISTE	.00	146,902.65	146,902.65
LPM258	1	TIMBALES MATADOR 14"15" ANTIQU-LATIN PERCUSSION	.00	262,743.36	262,743.36
LPM201AWC	1	BONGOE MATADOR III GENER-LATIN PERCUSSION	.00	115,132.74	115,132.74
LP304	1	GUIRO MERENGUE 304-LATIN PERCUSSION	.00	59,557.52	59,557.52
LP440	1	Shake-it-LATIN PERCUSSION	.00	10,530.97	10,530.97
VFT1	1	BOLILLOS GENERAL TIMPANI-VIC FIRTH	.00	17,433.63	17,433.63
VFM171	1	BOLILLO P/MARIMBA MEDIUM-VIC FIRTH	.00	20,796.46	20,796.46
SUBTOTAL					959,911.49
IMPUESTO					.00
TOTAL					959,911.49

Esta factura proforma es valida por 30 dias a partir de la fecha de emision.

Hacer cheque a nombre de JUAN BANSBACH INSTRUMENTOS MUSICALES S.A.

Cuentas Bancarias Juan Bansbach Instrumentos Musicales S.A.					
Banco de Costa Rica		Banco Nacional		BAC San José	
Dólares	Colones	Dólares	Colones	Dólares	Colones
001-0037469-5	001-0037470-9	100-02-000-606007-3	100-01-000-045482-7	9-03265551	9-03265544

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Juan Bansbach Instrumentos Musicales
 SAN JOSE, CALLE 11 AVENIDA 1
 Telefono: 4100-4100 Fax: 2522 7629

Fecha: 18-04-2017
 Hora: 15:04:59
 Pagina: 1 de 2
 Cédula: 310100570203

PROFORMA No. 23426510115

Cliente : 120540102 MUNICIPALIDAD DE POCOSI
 Telefono : 88881195 Fax:
 Direccion:
 Vendedor : MARIANA ARANA
 Condicion: 30 dias
 Observaciones:

Fecha: 18-04-2017
 Vence: 18-05-2017

<u>CODIGO</u>	<u>CANT.</u>	<u>DESCRIPCION</u>		<u>PRECIO UN.</u>	<u>IMPORTE</u>
DAJ8101/4	20	CUERDA PVIOLIN JGO 1/4-D'ADDARIO	.00	9,292.04	185,840.80
DAJ8103/4	20	CUERDA PVIOLIN JGO 3/4-D'ADDARIO	.00	9,292.04	185,840.80
DAJ8104/4	20	CUERDA PVIOLIN JGO 4/4-D'ADDARIO	.00	9,292.04	185,840.80
DAJ910	12	CUERDA PVIOLA JGO 4/4 - 16"-D'ADDARIO	.00	14,424.78	173,097.36
DAJ101044M	22	SET DE CUERDAS PICELLO 4/4M-D'ADDARIO	.00	29,911.50	658,053.00
DAJ61034M	4	SET CUERDAS P/ CONTRABAJO 3/4-D'ADDARIO	.00	45,398.23	181,592.92
YCYAC0900P	2	Valve Oil (Y2) Regular-YAMAHA	.00	5,752.21	11,504.42
YCA3330101	2	TUNING SLIDE OIL-YAMAHA	.00	6,017.70	12,035.40
YCYAC1002P	1	Rotor Oil (Y3)-YAMAHA	.00	5,398.23	5,398.23
YCTSOIL	1	SLIDE OIL FOR TROMBONE-YAMAHA	.00	5,575.22	5,575.22
YCYAC1013P	1	Rotor Spindle Oil-YAMAHA	.00	5,398.23	5,398.23
YCYAC1010PS	4	CORK GREASE SMALL 2G-YAMAHA	.00	796.46	3,185.84
YCYAC1003PM	4	key Oil Medium-YAMAHA	.00	6,017.70	24,070.80
YC10	1	Lacquer Polish *** 3 ***-YAMAHA	.00	3,628.32	3,628.32
YCYAC1098S	1	Polishing cloth S (Y26S)-YAMAHA	.00	707.96	707.96
YCYAC1061P	1	SILVER POLISH 110cc-YAMAHA	.00	4,867.26	4,867.26
YCYAC1098L	1	POLISHING CLOTH L-YAMAHA	.00	8,318.58	8,318.58
YCY9	1	Metal Polish *** # 2 ***-YAMAHA	.00	5,398.23	5,398.23
DAH611	5	Cuerdas P/Contra Bajo 3/4M-D'ADDARIO	.00	13,274.34	66,371.70
SUBTOTAL					1,726,725.87
IMPUESTO					.00
TOTAL					1,726,725.87

Cuentas Bancarias Juan Bansbach Instrumentos Musicales S.A.					
Banco de Costa Rica		Banco Nacional		BAC San José	
Dólares	Colones	Dólares	Colones	Dólares	Colones
001-0037469-5	001-0037470-9	100-02-000-606007-3	100-01-000-045482-7	9-03265551	9-03265544

Miles de árboles son talados diariamente en el mundo para la producción de papel de oficina. Pensemos en el Planeta, por favor solicite que le enviemos su próxima proforma via correo electrónico. Bansbach, una empresa de Corazon Verde.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 735

Se presenta ante este Concejo el Sr. José Pablo Cordero Siles, ced. 1-1195-129, Presidente Asociación Béisbol Pococí, dice:

Sr. José Pablo Cordero Siles.

La situación que traemos acá para hacer de conocimiento del Concejo Municipal y de la Sra. Alcaldesa, nos atañe precisamente con la construcción del Centro Cívico, aquí lo que rodea al Centro Cívico es una nebulosa, creo, no estamos bien orientados de que es lo que va hacer el Centro Cívico.

La Construcción del Centro Cívico es muy importante esta información fue compartida por el Ministerio de Justicia y Paz que es quien financia este proyecto.
(Procede a leer un documento)

La Asociación de Béisbol está sumamente preocupada porque la construcción al parecer va a realizarse dentro del Polideportivo, precisamente en el campo de béisbol, que es el único espacio que tenemos para practicar este deporte. A nivel cantonal es más, a nivel de la provincia solamente público que quede claro público, solamente Limón y Pococí, tienen este acceso para este deporte.

Muy importante que todos sepan que el campo de béisbol tiene aparte de dimensiones especiales, tiene ciertos requerimientos que no son como se ha querido ver y pueden practicarse en cualquier cancha abierta, hemos dado una lucha bastante grande acá para poder mantener este campo de béisbol, el campo de béisbol necesita desde tierra especial, y lo que tenemos ahorita desde el 2000 que se construyó esa cancha de béisbol acá, es arena de mar.

Lo que más nos preocupa es que nos van a quitar el campo, según parece, por eso les digo que es una nebulosa. Según parece junto con la firma de esa construcción del centro cívico, también está la firma para la construcción en conjunto con el campo de béisbol. Lo que pasa es que eso solamente está en el papel y nosotros no confiamos en eso.

Lo que venimos a expresarles es que estamos al lado del deporte, de la cultura, del progreso del Cantón mediante estos espacios para los jóvenes.

No podemos darle a los jóvenes para la cultura y el arte quitarles el espacio que ya tenemos para una disciplina que ya está establecida en el cantón, que genera medallas, trabajo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Yo les vengo a solicitar muy vehemente es que por favor se conforme una comisión, que nos ayude a trabajar de la mano, Asociación – Comisión para velar por la construcción de ese campo de béisbol.

Se financian otras disciplinas, y la verdad es que no sentimos mucho apoyo, lo que queremos ahorita es que este Concejo Municipal nos ayude con una comisión para que no nos dejen solos en esto.

Desde ya sabemos que vamos a tener que dar lucha para que este campo sea construido en conjunto con el Centro Cívico. Me preocupa que la disciplina está en eliminatorias para juegos nacionales, explica ampliamente.

Hace uso de la palabra:

- **Sr. Miguel Ángel Pérez Aragón, ced. 155814267730**
- **Reg. Reinaldo Benavides Vargas.**
- **Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal.**
- **Reg. Patricia Aguilar Araya.**
- **Reg. Oscar Garro Rojas.**

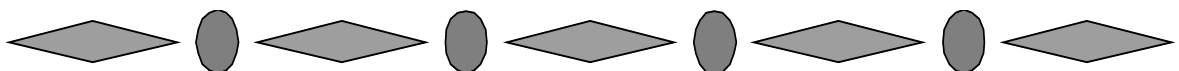
La Reg. Maricruz Chaves Alfaro, Presidenta Municipal a.i, procede a juramentar a la Comisión

- **Reg. Oscar Garro Rojas**
- **Reg. Ginnette Sequeira Granados.**
- **Reg. Patricia Aguilar Araya.**
- **Reg. Arelys Fernández Chaves.**
- **Síndico Juan Luis Gómez Gómez**

Asesores:

- **José Pablo Cordero Siles.**
- **Keyla Andrea Pérez Siles.**

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ARTICULO II

Correspondencia

ACUERDO N° 736

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el la Bach. Marisol Calvo Sánchez, Secretaria Municipal de Moravia, dice:

CA



De CANTÓN.

Municipalidad de Moravia
Secretaría Concejo Municipal

Acta N° 30
20-4
736

Teléfono 2236-8111 ext. 109, concejomunicipal@moravia.go.cr, www.moravia.go.cr

SCMM-143-04-2017
18 de abril del 2017

Doctor
Edgar Gutiérrez Espeleta, Ministro
Ministerio de Ambiente y Energía

Máster
Fernando Mora Rodríguez, Viceministro
Viceministerio de Aguas, Mares, Costas y Humedales

Máster
Mario Coto Hidalgo, Director
Sistema Nacional de Áreas de Conservación

Máster
Ángela González Grau, Directora
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad

Concejos Municipales del país

Estimados señores:

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, el cual dice:

Ref. Acuerdo #432-2017

Se dispensa de trámite de comisión

Moción Partido Frente Amplio

Presentada por el Regidor Suplente Daniel Torres Sandí y acogida por la Regidora Propietaria
Marcela Segura Elizondo, con fecha del 17 de abril del 2017.

CONSIDERANDO

1. Que la denominada "lagarteadada" es una actividad usualmente realizada en el distrito de Bolsón de Santa Cruz de Guanacaste. Consiste en la extracción de un cocodrilo de su hábitat natural, su traslado hacia una pileta donde es exhibido y su posible reincorporación a su hábitat.
2. Que en un comunicado publicado en el perfil oficial de Facebook del Ministerio de Ambiente y Energía, con fecha 16 de abril del 2017, se indica que el cocodrilo extraído durante la denominada "lagarteadada" del 14 de abril de 2017 murió. Se presume que la su muerte se debió a la tensión y el estrés generado tras el proceso de captura, inmovilización de extremidades y boca por más de 15 horas, lo cual pudo generar vómito que provocó una bronco aspiración con efectos mortales, debido a tener el animal la boca amarrada.

"Hagamos de Moravia una verdadera comunidad"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



**Municipalidad de Moravia
Secretaría Concejo Municipal**

Teléfono 2236-8111 ext. 109, concejomunicipal@moravia.go.cr, www.moravia.go.cr

Comunicación Acuerdo
Sesión Ordinaria 51, 17 de abril, 2017
Página 2

3. Que a través de Resolución No. ACT-OR-DR-038-2017, la Asociación Integral de Ortega recibió permiso por parte del MINAE para realizar la Lagarteadada el viernes 14 de abril del 2017, tras presentar la documentación respectiva solicitada por el Refugio Nacional de Vida Silvestre Cipancí, sector Área de Conservación Tempisque.
4. Que el artículo 14° de la Ley de Conservación de Vida Silvestre "prohíbe la extracción de vida silvestre salvo cuando su destino sea un sitio de manejo legalmente establecido para la reproducción con fines de conservación, reintroducción o comerciales".
5. Que el artículo 29° del Reglamento a la Ley de Conservación de Vida Silvestre incluye al *Crocodylus acutus* como animal en peligro de extinción.

POR TANTO

Con fundamento en lo expuesto y los artículos 14 y 25 de la Ley de Conservación de Vida Silvestre, y el artículo 29 del Reglamento a la Ley de Conservación de Vida Silvestre, este Concejo Municipal ACUERDA:

1. Aprobar el siguiente pronunciamiento:
El Concejo Municipal de Moravia se pronuncia en contra de la denominada "lagarteadada", en tanto que considera que es una actividad en la cual se hostiga, captura e inmoviliza a un animal silvestre en peligro de extinción, que eventualmente puede morir a raíz del estrés y la coerción física a la que es sometido. Se considera que Guanacaste cuenta con gran riqueza cultural y natural, la cual posibilita la realización de actividades que generen recursos económicos para las comunidades, sin recurrir a la agresión hacia animales y destrucción de vida silvestre. A la vez, exhorta al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) para que considere rechazar los permisos de realización de la denominada "lagarteadada" en Bolsón de Santa Cruz, con el fin de proteger la integridad de los animales silvestres.
2. Que, a partir de la aprobación de esta moción, el Concejo Municipal de Moravia se comprometa a realizar todas las gestiones a su alcance para impedir la realización de actividades que hostiguen, lesionen, hieran o maten animales silvestres, dentro del territorio moraviano.
3. Elevar a conocimiento de los demás Concejos Municipales del país el presente acuerdo, con el propósito de invitarles, de forma respetuosa, que se pronuncien sobre el tema de marras.
4. Comisionar a la Secretaría Municipal para que comunique este acuerdo a los demás Concejos Municipales del país, al despacho del Ministro de Ambiente y Energía, al despacho del Viceministro

"Hagamos de Moravia una verdadera comunidad"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



**Municipalidad de Moravia
Secretaría Concejo Municipal**

Teléfono 2236-8111 ext. 109, concejomunicipal@moravia.go.cr, www.moravia.go.cr

Comunicación Acuerdo
Sesión Ordinaria 51, 17 de abril, 2017
Página 3

de Aguas, a la Dirección General del Sistema Nacional de Áreas de Conservación y a la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad.

- **POR UNANIMIDAD para la dispensa de trámite de comisión, para el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Saúl Fernando Chinchilla Arguedas, Marcela Segura Elizondo, Deyanira Chacón Torres, Juan Artemio Carrasco Ocaña, Cordilia Groves Miranda en sustitución de Giancarlo Casasola Chaves, María Julia Loría Núñez y Luis Enrique Padilla Quirós.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCUENTA Y UNO CELEBRADA EL DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ACUERDA APROBAR CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR SUPLENTE DANIEL TORRES SANDÍ Y ACOGIDA POR LA REGIDORA PROPIETARIA MARCELA SEGURA ELIZONDO (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Atentamente,

Bach Marisol Calvo Sánchez
Secretaría del Concejo Municipal
Municipalidad de Moravia



Archivo

"Hagamos de Moravia una verdadera comunidad"

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ACUERDO N° 737

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Karla Vindas Fallas, Secretaria Municipal a.i, Municipalidad Pérez Zeledón, dice:

Asunto: Declaratoria de Interés Cantonal Agricultura Libre de Agroquímicos.

Para lo que corresponda les comunico que el Concejo Municipal, en sesión extraordinaria E022-17, acuerdo 01), celebrada el día 06 de abril de 2017, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, consignándose el voto negativo del regidor Antonio Mora Navarro lo siguiente:

"MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR: ASOORGÁNICOS propuesta acogida por el Regidor Rafael Herrera Díaz.

ASUNTO: Declaratoria de Interés Cantonal Agricultura Libre de Agroquímicos

CONSIDERANDO QUE:

A nivel mundial, las políticas ambientales buscan mejorar el cuidado del agua, del aire, del suelo y del medio ambiente en general, y que en Costa Rica se proyecta el carbono neutral para el 2021 y nuestro gobierno local está incentivando la bandera azul para el Cantón de Pérez Zeledón.

El cambio climático es una problemática actual, el aumento de abortos, discapacidades, deformaciones y enfermedades que matan, es una realidad. Los hospitales están llenos de internos que nos cuesta mucho dinero a todos.

Mociono para que el Concejo, tome el siguiente acuerdo:

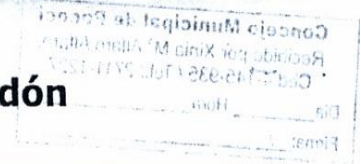
Este Concejo Municipal acuerda:

1. Declarar de interés cantonal la agricultura libre de agroquímicos, impulsando la Agroecología.
2. Instruir a la Administración Municipal, que apoye y facilite cualquier actividad programada por ASOORGÁNICOS, con el fin de informar e implementar en nuestro cantón medidas alternativas saludables.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**Municipalidad de Pérez Zeledón**

Cédula Jurídica N° 3-014-042056



Secretarías Municipales

Página 2

07-04-2017

TRA-0220-17-SSC

3.Comunicar el presente acuerdo a la Comisión de Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, así como a todas las municipalidades, con el fin de impulsar la agroecología, en los cantones del país, y se pronuncien a favor de la presente declaratoria.

Solicito acuerdo definitivamente aprobado”.

Sin otro particular.

Atentamente,

SECRETARÍA MUNICIPAL

Karla Vindas Fallas
Secretaria Municipal a.i.



KVF/kpu

\\secre05\GESTIÓN ELECTRÓNICO 2017\4- REGIMEN MUNICIPAL\4.1 Gobiernos Locales\4.1.1 Municipalidades de San José\TRA-0220-17-SSC.doc

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Dar Voto de Apoyo al Concejo Municipal de Pérez Zeledón. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 738

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Yorleni Obando Guevara, Secretaria Municipal de Talamanca, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

18 de abril de 2017
SCMT-081-2017

Dr. Luis Guillermo Solís Rivera
Presidente de la República

Lic. Gustavo Mata Vega
Ministro de Seguridad Pública

Estimados señores:

Por este medio les transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Talamanca, mediante sesión ordinaria #47 del 7 de abril de 2017, que indica lo siguiente:

Acuerdo 15:

Considerando oficio SMP-512-17 del Concejo Municipal de Pococí, donde transcriben acuerdo adoptado en sesión ordinaria 27 del 03 de abril de 2017, artículo V, acuerdo 642, tomando en cuenta que en medios de comunicación las altas autoridades del Ministerio de Seguridad Pública han hecho el anuncio del inicio del proceso de la contratación de aproximadamente 3000 efectivos nuevos de la Fuerza Pública el Concejo Municipal de Talamanca **ACUERDA DAR VOTO DE APOYO AL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ PARA SOLICITAR AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LUIS GUILLERMO SOLÍS, AL SEÑOR MINISTRO GUSTAVO MATA QUE DE ESOS 3000 NUEVOS EFECTIVOS AL MENOS UN 20% SEAN PARA LA PROVINCIA DE LIMÓN. ACUERDO APROBADO POR CUATRO VOTOS, EL REGIDOR PABLO GUERRA NO VOTÓ ESTE ACUERDO EN VISTA QUE SE RETIRÓ DE LA SESIÓN CON PERMISO DE LA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL.**

Agradezco su atención.

Cordialmente;

P/ CONCEJO MUNICIPAL

Yorleny Obando G.
Yorleny Obando Guevara
Secretaria

yog

C. Municipalidad de Pococí.



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 739

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Jeanneth Crawford Stewart, Secretaria del Concejo a.i, Municipalidad de Guácimo, dice:



Municipalidad de Guácimo
Secretaría del Concejo Municipal
Tele. 2716-50-51 Ext.109/110,
Fax: 2716-7098
Email: concejoguacimo@gmail.com

Guácimo, 17 de Abril 2017
S.M.G. Oficio # 414 - 2017

Señores
Presidente de la República – Dr. Luis Guillermo Solís
Ministro de Seguridad Pública - Lic. Gustavo Mata
S.O.

Estimados señores:

REFERENCIA: Voto de apoyo a moción para que se tome en cuenta que de esos 3.000 nuevos efectivos que se anuncian contratar al menos un 20% sean para la Provincia de Limón.

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Ordinaria N° 15-17, celebrada el 10 de Abril 2017, dice:

17- Se dio lectura a de oficio N° SMP-512-17, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 06-04-2017, firmado por la Secretaria Municipal de Pococí a.i. – Sra. Magally Venegas Vargas, en el que transcribe Acuerdo N° 642, del Acta N° 27, Artículo V de la Sesión N° 27 Ordinaria del 03-04-2017, tomado por el Concejo Municipal de Pococí en el que se conoce moción del Reg. Freddy Hernández Miranda, que dice:

CONSIDERANDO: Que en medios de comunicación las altas autoridades del Ministerio de Seguridad Pública han hecho el anuncio del inicio del proceso de la contratación de aproximadamente 3.000 efectivos nuevos de la Fuerza Pública y partiendo que la Provincia de Limón es la única que limita con 2 países (al sur con Panamá y al Norte con Nicaragua) y que al tener en su territorio 2 cárceles (Sandoval y la Leticia), eso conlleva a dar más atención a temas de Seguridad

MOCIONO: Solicitar al señor Presidente Luis Guillermo Solís, al Señor Ministro Gustavo Mata que de esos 3.000 nuevos efectivos al menos un 20% sean para la Provincia de Limón.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de apoyo a la Moción presentada por Reg. Freddy Hernández Miranda – del Concejo Municipal de Pococí, con relación a anuncio que hicieran en medios de comunicación las altas autoridades del Ministerio de Seguridad Pública, referente a la contratación de aproximadamente 3.000 efectivos nuevos de la Fuerza Pública, para que esos 3.000 nuevos efectivos al menos un 20% sean para la Provincia de Limón.

(Transcríbase al Señor Presidente Luis Guillermo Solís, al Señor Ministro Gustavo Mata y al Concejo Municipal de Pococí).

Acuerdo N° Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Cordialmente,

Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria del Concejo a.i.

c. Concejo Municipal de Pococí.
Archivo consecutivo.



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 740

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Dinorah Cubillo Ortiz, Secretaria Concejo Municipal de Siquirres, dice:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2768-60-79 / Fax 2768-28-17
Correo electrónico: secretariaconcejosiquirres@gmail.com



S.C.315-17
18-04-2017

NOTIFICACION

El presente documento fue entregado a: _____ portador(a) de la cedula de identidad N° _____, a las _____ horas con _____ minutos del día _____ del mes de _____ de 2017.

Recibido conforme por el interesado: _____ (Firma)

Notificador(a): _____ : Depto. Secretaría del Concejo Municipal.

SEÑOR
CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ
Su despacho

Estimado señor:

La presente es para hacer de su conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria N°50 celebrada el lunes 10 de abril 2017 en el Artículo III, acuerdo N° 1413 se acordó lo siguiente:

13.-Oficio número SMP-512-17 que suscribe la Sra. Magally Venegas Vargas, Secretaria Municipal de Pococí a.i. dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en su Sesión N°27 Ordinaria del 03-04-2017 artículo V, acuerdo N°642, aprueban moción en la cual en consideración que las altas autoridades del Ministerio de Seguridad Publica han hecho el anuncio del inicio del proceso de la contratación de aproximadamente 3.000 efectivos nuevos de la Fuerza Pública, solicitan al Sr. Presidente Luis Guillermo Solís, al Sr. Ministro Gustavo Mata que de esos 3.000 nuevos efectivos al menos un 20% sean para la provincia de Limón.

ACUERDO N°: 1413-10-04-2017
SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES DA UN VOTO DE APOYO A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, EN REFERENCIA AL ACUERDO N° 642 TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ EN SU SESIÓN N°27 ORDINARIA DEL 03-04-2017 ARTÍCULO V, EN SOLICITARLE AL SR. LUIS GUILLERMO SOLÍS, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, Y AL SR. GUSTAVO MATA, MINISTRO DE SEGURIDAD PUBLICA, QUE DE LA NUEVA CONTRATACIÓN DE APROXIMADAMENTE 3.000 EFECTIVOS NUEVOS PARA LA FUERZA PÚBLICA, AL MENOS UN 20% SE DESTINE PARA LA PROVINCIA DE LIMÓN.

VOTAN A FAVOR: BROWN HAYLES, RODRÍGUEZ CAMPOS, GÓMEZ ROJAS, HURTADO RODRÍGUEZ, BLACK REID, BADILLA CASTILLO, DAVIS BENNETT.

De usted con consideración y respeto.

Atentamente

DINORAH CUBILLO ORTIZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

C/c. Archivo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 741

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Wilbert Calderón Duran, Director Escuela El Millón, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta Educación de El Millón, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Nemesio Ruiz Matarrita	501260597
Walter Baltodano Díaz	502520674
Maritza Pérez Morera	701480023
Reina Calderón Espinoza	206210614
María Leticia Bonilla Sibaja	106750433

Nota aclaratoria.

El centro educativo El Millón es una comunidad relativamente pequeña por lo que se justifica el hecho de no poder presentar las cinco ternas que detalla el artículo 13 del Reglamento de Junta de Educación se presenta una única terna con las personas que quieren trabajar en el buen camino de la institución. Se adjunta copias de cédulas de identidad de las personas propuestas.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombran las anteriores personas, Pasar a la Oficina de la Señora Alcaldesa para su respectiva Juramentación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 742

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Wilbert Calderón Duran, Director Escuela El Millón, dice:

Reciba un cordial saludo de parte del personal docente de la Escuela El Millón y de paso a exponerle de la manera más respetuosa lo siguiente:

En reunión con padres y madres de familia hemos planeado construir una acera al frente de la tapia principal de la escuela e iniciar la construcción de un salón multiuso para las actividades concernientes de la escuela reuniones, actos cívicos, clausuras de cursos lectivos y otras actividades.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Solicitamos ante ustedes la donación de 50 sacos de cemento y 60 varillas de 3/8 para colocarla en la fundición de contra piso la mano de obra la haremos con los padres de familia.

Agradeciendo la ayuda que se le pueda brindar a nuestro centro educativo y que el todo poderoso guie la buena marcha en sus funciones en todas las comunidades que ayudan

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada a la Administración y a la Comisión de Hacendarios.

ACUERDO N° 743

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Erick Segura Arias, Presidente ADI Suerre, dice:

Por este medio nos dirigimos a ustedes para informarles y solicitarles su apoyo con una patente ocasional (venta de licores) y los debidos permisos correspondientes para las actividades a realizarse al día 22 y 23 de abril del 2017. Dicha actividad consta de una Cabalgata, baile, venta de comidas y bebidas, a realizarse en el salón comunal de Suerre de Jiménez. Los fondos recaudados serán en apoyo a las necesidades y proyectos de la comunidad.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Actividad siempre y cuando cumplan con los requisitos de ley. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobada.

ACUERDO N° 744

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la MBA. Marcela Cordero Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos, dice:

PRH 079-2017.

Plazo para la recepción de las declaraciones juradas de bienes anuales del 207.

De conformidad con lo que establece la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley Nro. 8422 del 6 de octubre de 2004, y su Reglamento, los servidores obligados a rendir declaración jurada de bienes deben cumplir con ese requisito ante la Contraloría General de la República, acorde con las siguientes disposiciones:

1. **El plazo para la recepción de las declaraciones juradas de bienes anuales del 2017, transcurre del 2 al 22 de mayo.**
2. La declaración se tendrá como recibida en la Contraloría General de la República, cuando el declarante la haya completado en el Sistema de Declaración Jurada de Bienes, utilizando para ello la clave que se le enviará a la cuenta de correo electrónico que deberá inscribir en las unidades de recursos humanos. No es necesario entregar el formulario impreso en las oficinas de la Contraloría General.
3. Para aquellos declarantes que no dispongan de las herramientas necesarias para digitar su declaración, en las oficinas del órgano contralor se tienen disponibles equipos de cómputo. c. Dado que la declaración se recibe directamente en la base de datos de la Contraloría General, el Sistema se encuentra habilitado las 24 horas del día, los 7 días de la semana. d. A partir del próximo 28 de abril se les estará remitiendo a la cuenta de correo electrónico acreditada, el usuario y la clave de acceso que le permitirán llenar la declaración. Si al 2 de mayo no ha recibido la clave, deberá gestionar ante esa Unidad de Recursos Humanos la acreditación, corrección o actualización de la cuenta de correo electrónico, y posteriormente solicitar a la Contraloría General la clave, lo cual podrá realizar a través de la línea telefónica 905-DECLARE (905-3325273) o del correo electrónico declaracion.jurada@cgr.go.cr
4. Es importante hacer saber que la cuenta de correo electrónico acreditada, también será el medio de notificación para que reciban de parte de la Contraloría General las solicitudes de adición y aclaración a las declaraciones presentadas, así como la prevención dispuesta en el artículo No. 38 de la Ley No. 8422, por la omisión en la presentación de alguna de las declaraciones a las que se encuentre obligado.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
PROCESO DE RECURSOS HUMANOS
Email: m.cordero@munipococi.go.cr

"Bienaventurado aquel que encuentra el trabajo que le gusta, que no se preocupe por otra bendición." Thomas Carlyle

5. Si la declaración jurada se entrega en fecha posterior al 22 de mayo de 2017, estarán en condición de incumplimiento de este requisito legal.
6. En caso de existir algún cambio con la información suministrada por parte de ustedes, en cuanto a información de datos personas y cuentas de correo electrónico, acercarse a la Oficina de Recursos Humanos hacer el reporte respectivo para la inclusión debida en el sistema de la Contraloría General de la República habilitado para tales fines.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 745

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Mayra Montes Arce, Abogada-Servicios Jurídicos Internos, dice:

Informe Jurídico N°08-2017.

Asunto: SOLICITUD PARA AUTORIZAR A LA ALCADESA PARA QUE COMPAREZCA ANTE NOTARIO PUBLICO PARA ADJUDICACION DE LETE EN BARRIO JESÚS.

Con la instrucción del coordinador de Servicios Jurídicos Internos, procedo a rendir el presente informe jurídico, en el que se recomienda autorizar a la alcaldesa para que comparezca ante notario público para que firme el respectivo instrumento notarial de la adjudicación de un lote a favor de la señora CELIA ARGENTINA PEÑA TENORIO, mayor, soltera, nicaragüense, de oficios domésticos, sin discapacidad alguna, fecha de nacimiento 22 de noviembre 1959, con cédula de identidad 155809305612, vecina de Barrio Jesús, distrito Guápiles; dicha adjudicación fue aprobada mediante AcuerdoN°223, en sesión ordinaria N°53 de14 de junio de 1996.

ANTECEDENTES: La gestionante **CELIA ARGENTINA PEÑA TENORIO** ha sido poseedora de manera pública, pacífica y a título de dueña, del Lote N° A-15, con plano **catastrado N° L-1085740-2006**, debidamente visado por el Departamento de Topografía, con un área de 226,37mt. El cual es parte de la finca madre 7-29255-000, inscrita registralmente a nombre de la Municipalidad de Pococí.

Indica la gestionante, que desde 1994, ella junto a sus hijos, viven en ese terreno, el cual le fue adjudicado en 1996 mediante acuerdo municipal antes dicho. Por lo que solicita a este concejo municipal, que autoricen para que la alcaldesa realice la comparecencia ante notario público el traspaso del inmueble a mi favor. Mediante DECLARACIÓN JURADA, hecha ante Notario Público, la señora Peña Tenorio, manifiesta haber poseído a título de dueña y por más de veinte años el terreno que le fue adjudicado.

Es importante recordarle a este Honorable Concejo, que en nuestro Cantón, por años han existido diferentes proyectos municipales para dotar de pequeños terrenos a nuestros pobladores, especialmente a familias de escasos recursos, muy característicos en los cantones rurales, esto con el fin de minimizar la falta de viviendas. Es así como han surgido barrios y caseríos, entre ellos **Barrio Jesús**, Barrio Esmeralda, La Leona,

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



Bella Vista, Anita Grande de Jiménez, San Antonio de Roxana, Caribe de Cariari, entre otros.

BREVE ANÁLISIS HISTÓRICO: Como ya se ha indicado en anteriores Informes Jurídicos, el concepto de PLAN DE LOTIFICACIÓN, surge tanto del **Código Municipal**, como por la **Ley de Licores (N°10)**, que data del año 1936, ya derogada por Ley 9047. En el artículo 4 inciso 4) del Código Municipal, derogado de la Ley No.4574 señalaba: (...) *Las municipalidades deberán adquirir y fraccionar terrenos, preferentemente en las zonas rurales dentro de la jurisdicción territorial administrativa, mediante compra directa o de acuerdo con lo dispuesto por el Título VI de este Código (...)* (TEXTO ACTUALMENTE DEROGADO).

Mediante una investigación realizada, por esta Unidad Jurídica desde el 2011, encontramos que dicho término de *plan de lotificación municipal*, nace a raíz de la **Ley de Licores** (ley N° 10, del 7 de octubre de 1936), el cual indicaba lo siguiente, en su **Artículo 37(*)**¹ el cual fue reformado mediante Ley No. 9047 de 25 de junio del 2012. ALC# 109 a LG# 152 de 8 de agosto del 2012, el cual señalaba: (...) **Los ingresos que perciban las municipalidades, según lo dispuesto en este artículo, serán destinados exclusivamente al plan de lotificación, a que se refiere el inciso 4) del artículo 4 del Código Municipal.**

Dicho Plan de Lotificación estuvo vigente hasta junio del 2012, con base en el Código Municipal de entonces, el cual incluía el término de *plan de lotificación*, como parte del plan de desarrollo de los cantones del país, lo que hoy día existe es más bien la implementación de un **Departamento de Desarrollo y Control Urbano**. Y que a la vez, en cada Gobierno Local debe existir un Plan Municipal de Desarrollo Estratégico, y un plan de Desarrollo Urbano, con el fin de alcanzar una mejor calidad de vida para quienes habitan los proyectos urbanísticos, con una perspectiva de protección al medio ambiente.

¹(*)Nota: **Interpretación auténtica:** El presente artículo ha sido interpretado auténticamente por Ley No. 6796 de 17 de agosto de 1982 en cuanto al precio de venta autorizado al productor de licores nacionales, se entenderá comprensivo de cualesquiera impuestos, presentes o futuros, así como de cualquier gasto administrativo que forme parte del precio final de venta autorizado al productor y que únicamente el impuesto de ventas no formará parte de la base imponible.

POCOCÍ es un municipio del cantón
de Bolívar, en la provincia de
Bolívar, Ecuador. Su población
según el censo del 2010 es de
10.000 habitantes.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



En cuanto a este artículo 37 de la Ley de Licores, la **Asamblea Legislativa, realizó Interpretación Auténtica**, (mediante la Ley No. 6796 de 17 de agosto de 1982), la cual dice lo siguiente: ARTICULO 1°.-Interprétese auténticamente el artículo 37 de la Ley sobre la Venta de Licores, N° 10 del 7 de octubre de 1936 y sus reformas:

*“ARTICULO 2°.-Los ingresos municipales, provenientes de patentes de licores y del impuesto sobre expendio de licores, **serán utilizados, preferentemente, para el Plan Municipal de Desarrollo Urbano**, y, subsidiariamente, serán destinados por los Concejos para obras servicios y cualesquiera necesidades que deban resolver dentro de su jurisdicción y competencia”. Recordemos que en aquél entonces, la visión era de simplemente dotar de terrenos a las familias en extrema pobreza; luego con el pasar del tiempo se introdujo el tema de Bonos de Viviendas; y hoy día ya se habla del Derecho Urbanístico y de la calidad de vida para los pobladores de estos centros de población.*

En lo particular, nos interesa en segundo párrafo, en el que se incluye la palabra **“Preferentemente, para el Plan Municipal de Desarrollo Urbano”**. Dejándose ver el tema de vivienda, no como el simple hecho de construir casas, sino, como un Plan de Desarrollo. Por otra parte es importante hacer un análisis con relación a otros articulados, tal como el **artículo 4 del Código Municipal** en cuanto a los bonos de vivienda.

Incluso actualmente, el **Artículo 57 del Código Municipal**, indica que los Concejos de Distrito tendrán las siguientes funciones: a) Proponer ante el Concejo Municipal a los beneficiarios de las becas de estudio, **los bonos de vivienda y alimentación, y las demás ayudas estatales** de naturaleza similar que las instituciones pongan a disposición de cada distrito (...). Conservándose el tema de vivienda, pues tenemos claro que es un tema que compete a lo interno de los gobiernos locales.

3. ANÁLISIS JURÍDICO:

Esta Corporación Municipal, como se indicó en las primeras líneas del presente informe, desde hace muchos años, ha venido ejerciendo su autonomía a través del desarrollo de los diversos proyectos. Los cuales se han ejecutado en diferentes fincas municipales que desde años atrás, comenzaron como *proyectos de lotificaciones municipales*, a favor de particulares, los cuales se denominaron *Plan de Lotificación*.

Consecuentemente, en el artículo 13, del **Código Municipal**, señala como una de las atribuciones del Concejo Municipal es **“Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore la persona titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e incorporando en él la diversidad de necesidades e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género. Estos planes constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades”**.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



Así las cosas, desde el **2008**, el obsoleto término de Plan de Lotificación Municipal, fue reemplazado por un Plan de Desarrollo Urbano, integrado y procurando adecuarse al nuevo concepto del **Derecho Urbanístico**. Pues la parte urbana no está compuesta solo de viviendas, sino de todo un entorno adecuado para garantizar una mejor calidad de vida. Con espacios para esparcimiento, espacios religiosos o para la espiritualidad, y espacios para el aprendizaje o educativos.

RECOMENDACIÓN: Es criterio de esta Unidad Jurídica, que procede autorizar la gestión presentada por parte de **CELIA ARGENTINA PEÑA TENORIO**, ya que es jurídicamente viable que el inmueble supra, se inscriba a su favor.

Por lo que, se recomienda a este Honorable Concejo, proceder a autorizar a la alcaldesa para que comparezca ante notario público y realice el respectivo traspaso del Lote N° A-15, con plano catastrado N° L-1085740-2006, debidamente visado por el Departamento de Topografía Municipal, con un área de 226,37mt., el cual es parte de la finca madre 7-29255-000, a favor de CELIA ARGENTINA PEÑA TENORIO. Los gastos de honorarios deberán correr por cuenta de la interesada.


Licda. Mayra Montes Arce

Abogada- Servicios Jurídicos Internos



Cc/ Despacho de la Alcaldesa, y

Archivo interno.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa para que comparezca ante notario público y realice el respectivo traspaso del lote N°A-15, con plano catastrado N°L-1085740-2006, debidamente visado por el Departamento de Topografía Municipal, con un área de 226,37 mts, el cual es parte de la Finca Madre 7-29255-000 a favor de Celia Argentina Peña Tenorio. Los gastos de honorarios deberán correr por cuenta de la interesada. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 746

Se conoce nota para este Concejo suscrita el Sr. Juan Bautista Montero Vargas, dice:

Solicito a este consejo municipal se haga un acuerdo de la programación de la maquinaria llámese

Niveladora materia lastre de río, y se solicita una inspección inmediata de una comisión de regidores y el ingeniero Fredy ribera, hace más de seis años se ordenó la reapertura de este camino público por parte de la UNIDAD TECNICA Y GESTION VIAL.

Ya que por parte de la hacienda cristiana apelo dicha resolución DA-19-2015 de las 8:45 horas del 2 de octubre de 2015 emitida por la municipalidad de pococi.

Ya que el tribunal contencioso Administrativo, sección tercera segundo circuito judicial de san José. Goigochea en esta resolución de las nueve horas treinta minutos del treinta y uno de marzo

De dos diecisiete.

Le da la razón a esta corporación municipal de que está en la legalidad de hacer la reapertura de la calle publica denominada jabillo Alemana código 7-02-584.

Así solicito toda la ayuda necesaria para que se mejore esta calle ya que durante seis años he tenido pérdidas por mal camino cuanto me dedico al ganado de leche ya que mi empresa es familiar y trabajamos con el producto terminado (natilla, queso, yogur y otros) con esta calle tan mala es muy difícil sacar nuestro producto que es parte fundamental para nuestra subsistencia los peores malos tiempos para nuestra empresa son los tiempos de lluvia.

Se solicita a este honorable consejo actuar conforme lo establecido en la resolución ya confirmada conforme y conforme la ley de caminos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

*Exp: 15-009840-1027-CA**1 de 20*

EXPEDIENTE: 15-009840-1027-CA
ASUNTO: APELACIÓN
RECURRENTE: HACIENDA CRISTIANA S.A.
MUNICIPALIDAD: POCOCÍ
TERCEROS INTERESADOS: ELADIO RODRÍGUEZ UGALDE, JUAN
MONTERO VARGAS Y ROBERTO RODRÍGUEZ ESQUIVEL

No. 131-2017

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA.
SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Goicoechea, a las nueve
horas treinta minutos del treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.

Conoce este Tribunal, en su condición de Jerarca impropio municipal,
del Recurso de Apelación, interpuesto por Siegrid Zenta Claudia Hermann,
mayor, empresaria, viuda, portadora de la cédula de residencia número 1-
276-0009-3907, de nacionalidad alemana, en su condición de Apoderada
Generalísima sin límite de suma de Hacienda Cristiana S.A., CONTRA
resolución número DA-SJI 19-2015 de las 08 horas 45 minutos del 02 de
octubre de 2015, emitida por la Municipalidad de Pococí. Participan como
terceros interesados los señores Juan Bautista Montero Vargas, mayor,
agricultor, casado una vez, portador de la cédula de identidad número 2-281-
884, Eladio Rodríguez Ugalde, mayor, agricultor, casado una vez, portador de
la cédula de identidad número 2-1980-574 y Roberto Rodríguez Esquivel,
mayor, agricultor, casado, portador de la cédula de identidad número 2-481-
792, todos vecinos de San Carlos de la Rita de Pococí.

Redacta el Juez Giusti Soto;

CONSIDERANDO.

I.- **Hechos probados.** De relevancia para efectos del presente proceso se
tienen los siguientes:



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Exp: 15-009840-1027-CA

2 de 20

1) El señor Juan Bautista Montero Vargas, mediante escrito de fecha 09 de mayo del año 2011, solicita "...realizar ampliación de camino público ya que no tiene el ancho que consta en planos catastrados L476438-1982 y L476439-1982..." (Folio 03 del expediente principal). 2) Se le comunica a la señora Seigrig Zenta Claudia Hermann, mediante "Notificación por Cierre de Camino o Invasión de la Vía Pública", que en el Departamento de Topografía de la Municipalidad de Pococí existe una denuncia en su contra por un cierre o invasión de un posible camino público (Folio 21 del expediente principal). 3) Mediante Oficio número UTGVM-354-2011 de fecha 22 de junio de 2011, la Unidad de Técnica de Gestión Vial indica lo siguiente: "...el camino en referencia se establece como camino público codificado con el código 702584 (Ent. C. 170) Los Pinos a fin de camino, con el nombre de Javillo-Alemana, que se registra en plano como calle de 14 metros, según acotamiento del plano L.476438-1982.". En virtud de lo anterior, solicita a los colindantes del camino, la reapertura del camino, manteniendo a su vez, el derecho de vía de 14 metros de ancho (Folios 28 al 29 del expediente principal). 4) En fecha 20 de junio de 2012, la Licenciada Mayra Montes Arce de Servicios Jurídicos Internos, le comunica al señor David Quirós Aguilar, Ingeniero Topógrafo, ambos funcionarios de la Municipalidad de Pococí, que "...como parte de la colaboración que esta Unidad de Asuntos Jurídicos está brindando a la Oficina de Topografía, y en cumplimiento con el artículo 33 de la Ley General de Caminos Públicos, se da por iniciado el Procedimiento Administrativo para la reapertura del camino público, por disminución en el ancho de la calle." (Folio 51 del expediente principal). 5) Mediante oficio sin número, el Ingeniero Coordinador del Departamento de Desarrollo y Control Urbano le ordena a la señora recurrente, retirar cercas y ampliar la calle a 14 metros de ancho, sin embargo, el 28 de noviembre de 2012, la parte recurrente presenta ante la Municipalidad de Pococí, recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio (Folios 66 al 74 del expediente principal). 6) Que mediante Oficio número DDCU-008-2012, el Ingeniero Coordinador mantiene lo resuelto "...al no encontrar situaciones de hecho o de derecho que hagan variar el criterio de este Departamento...". Consecuentemente, eleva la Apelación la cual también es rechazada mediante la Resolución número



"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

*Exp: 15-009840-1027-CA**3 de 20*

SJI-DA-02-2013 del día 04 de febrero del 2013 (Folios 90 al 91 y 108 al 112 del expediente principal). 7) Inconforme con lo resuelto por el señor Alcalde, el 15 de febrero de 2013, la parte recurrente presenta Recurso de Apelación y mediante escrito presentado el 25 de febrero del mismo año, hace ver que con el recurso interpuesto, formuló Medida Cautelar. La misma es conocida y acogida por la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo el 29 de agosto del año 2013, por lo que la reapertura del camino queda suspendido, "...hasta tanto se resuelve por el fondo el recurso de apelación planteado." (Folios 116 al 146, 156 al 157 y 187 al 190 del expediente principal). 8) En voto número 280-2015 del 28 de mayo de 2015, la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo indica lo siguiente: "Se declara con lugar el recurso de apelación presentado, y en consecuencia se anula la resolución SJIL-DA-02-2013 de fecha 4 de febrero de 2013, y los actos previos a su dictado, devolviendo el expediente a fin de que la Municipalidad de Pococí, lo tramite como en derecho corresponda." (Folios 253 al 255 del expediente principal). 9) Mediante resolución de las 9:30 hr del nueve de junio del 2015, el Departamento de Servicios Jurídicos Internos de la Municipalidad de Pococí, en cumplimiento con la Resolución N. 208-2015, de las 14:50 horas, del 28 de mayo del 2015, de la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, realizó nuevamente Traslado de Cargos sobre la gestión de reapertura a la Hacienda Cristiana S.A., fijando para el viernes 7 de agosto de 2015 la audiencia oral y privada para la recepción de prueba en el caso (Folios 259 al 263 del expediente principal). 10) Mediante escrito de fecha 15 de junio de 2015, la parte recurrente se refiere al Traslado de Cargos y solicita rechazar el reclamo formulado, anular y dejar sin efecto la inclusión y registros del MOPT como camino público municipal y se archive el expediente (Folios 272 al 292 del expediente principal). 11) Mediante Oficio número SJI-62-2015 de fecha 25 de junio de 2015, la Licenciada Montes Arce de Servicios Jurídicos le solicita al Ingeniero Coordinador de la Unidad Técnica y Gestión Vial, Informe Técnico Completo el cual, es recibido por el Departamento de Servicios Jurídicos el día 30 de junio de 2015 (Folios 305 al 308 del expediente principal). 12) Los señores Eladio Rodríguez Ugalde y Roberto Rodríguez Esquivel presentan ante la



"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

*Exp: 15-009840-1027-CA**4 de 20*

Municipalidad de Pococí el 13 de julio de 2015, *"Por ser dueños, poseedores, que tenemos en trámite la inscripción de nuestros inmuebles en el Registro Público y usuarios del camino público..."*. De igual forma, indican se adhieren a la solicitud de reapertura y a su vez, se les tenga como parte dentro del presente proceso (Folios 362 al 365 del expediente principal). **13)** El 07 de agosto de 2015, se da inicio a la audiencia oral y privada la cual, ya había sido señalada en el Traslado de Cargos (Folios 384 al 389 del expediente principal). **14)** El Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Freddy Rivera Varela, presentó el informe técnico pedido para el caso (Folios 307 a 318 del expediente). **15)** Mediante Resolución del Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de Pococí, número SJI-T0 15-2015 de fecha 18 de agosto de 2015, se ordena a la parte recurrente, proceda a ubicar las cercas existentes en los márgenes del camino, respetando el derecho de vía de 14 metros de ancho y por otro lado, ordenó a los señores Montero Vargas, Rodríguez Ugalde y Rodríguez Esquivel a dar mantenimiento manual al camino público en discusión (Folios 398 al 411 del expediente principal). **16)** Inconforme con la Resolución número SJI-T0 15-2015, el señor Roberto Yglesias Mora, en su condición de apoderado especial administrativo de Hacienda Cristiana S.A. presenta ante la Municipalidad de Pococí el 07 de septiembre del mismo año, Recurso de Apelación para que sea resuelto por el señor Alcalde (Folios 413 al 416 del expediente principal). **17)** El señor Alcalde, mediante Resolución número DA-SJI 19-2015 rechaza el recurso de apelación interpuesto por la parte recurrente, toda vez que la calle pública en cuestión, se encuentra debidamente codificada. Además, que la resolución número SJI-T0 15-2015 fue resuelta *"...en correcta aplicación del derecho."* y por último, a raíz de que el Área de Conservación Tortuguero, *"...aun no ha realizado la autorización escrita ni de vista de campo para la correspondiente marca de árboles..."*, ordena suspender la reubicación de las cercas existentes en los márgenes del camino y no dar mantenimiento manual al camino público en discusión (Folios 424 al 433 del expediente principal). **18)** El Ingeniero Freddy Rivera, Director de la UTGVM de la Municipalidad de Pococí, el día 1 de octubre de 2015 solicitó al encargado del Área de Conservación Tortuguero, que de previo a ejecutar la reapertura del



"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

*Exp: 15-009840-1027-CA**5 de 20*

camino, realizara vista para que indicara los árboles que se pueden cortar evitando el impacto sobre el área y procurar el paso en el camino (folio 417 del expediente). 19) En fecha 21 de octubre de 2015, la parte recurrente, inconforme con lo resuelto por el señor Alcalde, presenta Recurso de Revocatoria con Apelación contra resolución número SJI-T0 15-2015, sin embargo, el 22 de octubre de 2015, el señor Alcalde rechaza el Recurso de Revocatoria, suspende la ejecución de la orden dada hasta tanto el SINAC no rinda informe pedido y eleva la Apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo (Folios 437 al 480 y 487 al 489 del expediente principal).

II.- De los agravios de la apelación. La parte recurrente funda su recurso en que tanto el acto impugnado, sea Resolución número DA-SJI 19-201, como las resoluciones precedentes que le sirvieron de fundamento, se encuentran viciados de nulidad absoluta no sólo por la forma y por el fondo, al carecer de contenido, motivo y fundamentación. Por la forma, según indica la parte recurrente, la Municipalidad nunca emplazó al SINAC, órgano encargado de conformidad con los artículos 3 incisos b) y d), 13, 14 y 15 de la Ley Forestal No. 7575, numeral 32 de la Ley Orgánica del Ambiente No. 7554 y los ordinales 22 y 28 de la Ley de Biodiversidad No. 7788, de decidir respecto del Patrimonio Natural del Estado, por lo que considera debe acogerse su petición de declarar la nulidad absoluta de la resolución impugnada dada la existencia de un litis consorcio pasivo necesario incompleto y la evidente violación al debido proceso. Aunado a lo anterior, alega que *"...el acto es también absolutamente nulo por cuanto introduce cuestiones que son evidentemente ajenas a un procedimiento especial de reapertura de camino público (...) viciando de nulidad por falta de competencia lo dispuesto finalmente en el acto cuestionado..."*. Lo anterior, debido a que la Municipalidad ordenó *"...que el propio gestionante JUAN BAUTISTA MONTERO VARGAS, así como a otras dos personas que intervienen después en el curso de los procedimientos, procedan a dar mantenimiento manual al que denominan camino público no clasificado en uso..."*, sin embargo, indica que el SINAC es el encargado de administrar el Patrimonio Natural del Estado, pues señala que con la entrada en vigencia de la Ley Forestal en el año 1996, *"...se indicó que todo bosque existente*



"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

04/07/2017

10:00 am

From:

To:

22412458 Page: 7

*Exp: 15-009840-1027-CA**6 de 20*

en terreno nacional o municipal pasaría a ser parte del patrimonio natural del Estado administrado por el SINAC...". Con respecto a los vicios por el fondo, la parte recurrente considera que el acto no contiene ninguno de los presupuestos legales previstos en la Ley General de Caminos Públicos ya que nunca se ha producido una entrega al uso público. Incluso indica que cuando el caso se presentó por primera vez al Tribunal Contencioso Administrativo, en la Municipalidad se constataba que "...carecían de todo uso público." pero manifiesta que de un pronto a otro, se encontró con que la trocha privada de su propiedad se convirtió en un camino público que ahora constaba en los registros del MOPT y, según indica la parte recurrente, fue la Municipalidad quien indujo para que lo anterior fuese posible sin tomar en cuenta el hecho de que "...un camino que atraviesa una propiedad privada no puede considerarse entregado al uso público ni se puede declarar esto en vía administrativa, mucho menos por acto de un topógrafo, ya que esto va en contra de la garantía constitucional del artículo 45..." el cual, fue evidentemente violado. Además, señala que de las declaraciones, tampoco se logró comprobar la existencia de un camino público, "...sino únicamente refirieron a que lo usamos en un pasado esporádicamente.". Finalmente, la parte recurrente se refiere a la mutación en el régimen demanial de los terrenos en bosques e indica que a partir de la entrada en vigencia de la Ley Forestal en el año 1996, "...las Municipalidades no pueden a partir de esa fecha (1996) ordenar la tala de bosques (...), ya que lo impide el interés público superior de conservación del bosque que solo el SINAC, como administrador del Patrimonio Natural del Estado, está en disposición de decidir.". Por todo lo anteriormente expuesto, solicita se declare la nulidad absoluta de la resolución impugnada y sus antecedentes, así como también solicita se mantenga sin ejecutar el acto impugnado.

III.- Alegatos de la Municipalidad recurrida. Por su parte el ayuntamiento aduce que de conformidad con los numerales 30 y 33 de la Ley General de Caminos "...se llevó a cabo procedimiento administrativo para reapertura de camino público con código 7-02-584-00 (...), debidamente codificado y que forma parte del inventario de caminos que lleva la Unidad Técnica de Gestión Vial..."



"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

*Exp: 15-009840-1027-CA**7 de 20*

(Folio 513), por lo que le ordenaron a Hacienda Cristiana S.A. reubicar las cercas existentes y colocarlas en los márgenes del camino respetando los 14 metros de ancho. De igual forma, a los terceros interesados también les ordenaron, organizar un "...comité de caminos..." (Folio 514) para que sean ellos quienes se hagan cargo de mantener el camino público transitable, "...por estar ante un Camino público no clasificado de uso" (Folio 514). Por otro lado, manifiestan que la reapertura debe ir de la mano con la autorización del Área de Conservación Tortuguero pues los árboles los cuales deben cortar se encuentran "...dentro del área de la superficie de ruedo..." (Folio 514), por lo que tomaron la decisión de suspender provisionalmente la orden de reapertura, hasta tanto no se cuente con dicha autorización. En razón de lo anterior, solicitan se confirme lo resuelto por el señor Alcalde, toda vez que "...se está violentando el derechos de los vecinos (...) de transitar libremente por un camino público, porque el mismo se mantiene obstruido, precisamente por la falta de mantenimiento manual en la superficie de ruedo." (Folio 515), anteriormente mencionada.

IV. Alegatos del tercero interesado. El señor Juan Bautista Montero Vargas alega que inicialmente, la recurrente se había allanado a su solicitud de reapertura del camino público, sin embargo, indica que la misma cambio de parecer e incluso de actitud pues en la apelación que presentó con posterioridad, planteó argumentaciones de menosprecio hacia su persona. Además, dice que la recurrente no está legitimada para apelar, toda vez que la resolución recurrida no le causa perjuicio. Asimismo, indica que la recurrente al apelar la resolución, "...lo que pretende es que se haga pronunciamiento sobre temas que no son propias de este proceso, que se limita a la reapertura del camino..." (Folio 517), pero señala que es un hecho indudable, pues así lo recalco la Municipalidad de Pococí en reiteradas ocasiones: "...el camino es público, la reapertura ordenada es procedente y conforme al ordenamiento jurídico." (Folio 517). Una vez más, menciona que lo que la recurrente pretende es "...revivir argumentos que abandonó en la audiencia celebrada en la Municipalidad." (Folio 518), pues la misma "...sirvió de fundamento para que se dictara la resolución que ilegalmente apeló Hacienda Cristiana S.A., suspendiendo la apertura del camino público, con



"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

*Exp: 15-009840-1027-CA**8 de 20*

lo que consecuentemente nos causa un perjuicio irreparable, porque nos impide arreglar una vía pública, exponiéndonos al peligro de sufrir accidentes, transitar por malos caminos y que tanto seres humanos como semovientes que pasan por el camino se exponen a lesiones y hasta pueden perder la vida" (Folio 518). Finalmente, expone la gran dificultad que esto le ha generado incluso a la hora de transportar la leche y los demás productos al mercado. En virtud de lo anterior y a raíz de la evidente mala fe procesal de Hacienda Cristiana S.A., solicita se confirme el pronunciamiento Municipal para reabrir el camino público de inmediato y se condene al pago de daños y perjuicios por los daños causados y "...por utilizar el proceso indebidamente, para dilatar la reapertura del camino." (Folio 519). Por su parte, los señores Eladio Rodríguez Ugalde y Roberto Rodríguez Esquivel señalan que son dueños y poseedores de las fincas cuya salida es el camino público en discusión, sin embargo, manifiestan se ven obligados a utilizar otras salidas ante la actitud de la parte recurrente de no permitir arreglarlo, por lo que solicitan adherirse a la solicitud del señor Montero Vargas y que se tengan como parte, mediante el único escrito presentado ante la Municipalidad, pues no se hicieron presentes ni en la audiencia oral y privada, la cual se llevó a cabo el 07 de agosto de 2015, así como tampoco presentaron los alegatos correspondientes cuando el auto del 07 de diciembre de 2015 les confirió audiencia escrita por un plazo de 5 días para que alegaran lo que hubieran estimado pertinente.

V.- Sobre el fondo. De la Determinación de un camino público y su reapertura. La discusión en este asunto se centra en un camino sobre el cual un habitante y usuario del mismo pidió a la Municipalidad de Pococí reabrir en su real dimensión, tal y como se deduce de la solicitud presentada por el señor Juan Bautista Montero fechada 9 de mayo de 2011 (folio 3 del expediente). Se debe partir entonces de que la solicitud que dio inicio al procedimiento administrativo versa acerca del "achicamiento" tanto natural como por colocación de cercas que afectan el ancho del camino. Para ello, la Ley General de Caminos Públicos, número 5060, del 22 de agosto de 1972 y sus reformas, en sus artículos 32 y 33 dispuso el procedimiento mediante el cual la corporación municipal puede ordenar la reapertura de una vía pública. Este procedimiento parte de tres supuestos: a)



"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

04/07/2017 10:01 am From:

To:

22412458 Page: 10

*Exp: 13-009340-1027-CA**9 de 20*

que existe un camino; b) que ese camino estuvo destinado al uso público por más de un año; y c) que fue cerrado o obstruido impidiendo el paso. Por ello la municipalidad debe levantar una información en la cual se hace traer al presunto infractor y se le escucha, junto con al menos tres testigos y prueba técnica a efecto de determinar la naturaleza del camino y si éste ha estado abierto por más de un año. Del mismo modo, debe cumplirse el debido proceso y, por supuesto, emitir finalmente una resolución debidamente fundamentada, que abarque todas las cuestiones de hecho y de derecho involucradas en el asunto, acto este último que puede impugnarse, mediante los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, previstos en el Código Municipal. Se trata, como se advierte con claridad, de un procedimiento de tipo especial y de naturaleza sumaria, cuya finalidad es resguardar los intereses públicos, sea la necesidad de mantener abiertos los caminos públicos, en razón de su naturaleza de bienes de dominio público. Debe indicarse además, que este mismo asunto fue conocido anteriormente por este mismo Tribunal en alzada, cuando se tramitó el expediente 13-001620-1027-CA, en el cual se dictó la resolución número 280-2015 del 28 de mayo de 2015, declarándose con lugar la apelación únicamente por violación al debido proceso, ello en torno a la no recepción de los testimonios de los testigos ofrecidos en su oportunidad, sino que se tuvieron recibidos por medio de una declaración jurada, sea que en esa oportunidad no se entró a conocer sobre el fondo alegado. Ahora bien, solventado el problema procesal apuntado por este colegio al reaperturarse el procedimiento desde el traslado de cargos, al recibirse nuevamente en audiencia oral a los testigos, y contando con un informe técnico interno, la municipalidad de Pococí mediante resolución SJI-T0 15-2015 de fecha 18 de agosto de 2015, ordenó la reapertura del camino con ubicación de las cercas existentes en los márgenes del camino, respetando el derecho de vía de 14 metros de ancho, ordenando a la empresa Hacienda Cristina S.A. el reacomodo de las cercas colindantes, y a su vez dispuso que los señores Montero Vargas, Rodríguez Ugalde y Rodríguez Esquivel dieran el mantenimiento manual al camino público que consideró como no clasificado en uso (Folios 398 al 411 del expediente principal). Contra esa resolución la empresa Hacienda Cristiana S.A.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

04/07/2017

10:02 am

From:

To:

22412458 Page: 11

*Exp: 15-009840-1027-CA**10 de 20*

presentó los recursos que consideró necesario hasta llegar a conocimiento ahora del Tribunal de alzada por jerarquía impropia. El basamento de la Municipalidad recurrida para determinar la reapertura al ancho del camino se basó en varios aspectos todos contenidos en el informe técnico rendido por el Ingeniero Freddy Rivera Varela Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal fechado 29 de junio de 2015 (Folio 307 del expediente). El primero de ellos lo es la existencia de dos planos catastrados a saber el L-476439-82 y el L-476438-82 (ver folios 19 y 20 del expediente), que datan de 1982, en los que un topógrafo advirtió con su experticia la existencia efectiva de una calle que va desde el camino principal Tapezco y San Pedro, hacia el este, y en cuyos planos se indica que el ancho del camino lo era de catorce metros y de una longitud aproximada de 635 metros. Al respecto, vale la pena citar como antecedente lo ya dicho en resoluciones anteriores de este Tribunal en cuanto al valor probatorio de los planos para determinar la existencia de un camino público. Así: en Voto No. 44-2015 de las once horas cuarenta y dos minutos del treinta de enero de dos mil quince, se indicó: ***"III.- Del valor probatorio de los planos catastrados de fincas individuales para la determinación de la existencia de un camino público consignado como linderos. En la práctica forense del Derecho Administrativo no es extraño que se pretenda demostrar la existencia de un camino público, a partir de los linderos consignados en planos catastrados de fundos específicos, estén estos visados o no por la respectiva municipalidad. Tal acreditación presenta especial importancia, pues en el tanto ello se logre, será aplicable en ese caso concreto la presunción iuris tantum que establece el artículo 7 de la Ley de Construcciones. Aquí no se discute el que mediante un plano catastrado se pueda acreditar la existencia de un camino público, sino simplemente se precisa que esto estará condicionado entre otros aspectos por el tipo de plano del que se trate. Se aclara que las consideraciones siguientes no aplican a planos de fraccionamientos, urbanizaciones, etc, en los que dentro del plano se acredita la existencia de caminos públicos. Respecto del valor probatorio de los planos que indican que colindan con caminos públicos, se tiene que recientemente la Sala Primera ha abordado su peso probatorio en lo que hace a la acreditación de***



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

04/07/2017

10:02 am

From:

To:

22412458 Page: 12

*Exp: 15-009840-1027-CA**11 de 20*

la existencia de un camino público en los siguientes términos: Si bien es cierto el principio de inmatriculación postula que la inscripción registral no es necesaria para que un bien sea considerado como demanial, tampoco debe ser interpretado en el sentido de que la simple inclusión en un plano catastral permite afirmar dicha naturaleza, pues éste no tiene la aptitud de modificar la realidad material sino que únicamente la reproduce. Por el contrario, el principio en cuestión lleva a que, si existen indicios suficientes para considerar que se dan los supuestos establecidos en la ley cuando se reguló la asignación de carácter público, no sea relevante que no se encuentre inscrito a nombre del Estado o de una institución pública. Ahora bien, los planos cuya indebida valoración se alega no tienen la virtud de determinar la naturaleza de pública de la calle o acceso en cuestión. (Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, voto 1448-F-S1-2014, de las 10:10 minutos del 7 de noviembre de 2014). Dicho lo anterior, se debe precisar en primer término que la inclusión de los linderos en un plano es un requisito para su aprobación por parte del Catastro Nacional, todo lo cual encuentra regulación en los artículos 8 y 34 inciso e) del Reglamento a la Ley de Catastro, normas que textualmente establecen: Artículo 8º-Delimitación del inmueble. Los inmuebles serán delimitados teniendo en cuenta los títulos inscritos en el Registro Inmobiliario y en su caso la posesión del bien y la coincidencia o conformidad de los respectivos titulares o poseedores y colindantes o disparidades u objeciones de unos y otros en cuanto a la identificación o fijación de los linderos que separan sus propiedades. Artículo 34.-Información que se debe suministrar en el Cuerpo del plano de agrimensura. La información que se debe suministrar en el cuerpo del plano de agrimensura es la siguiente: (...) c. Detalles: Sin necesidad de hacer el levantamiento respectivo, en el plano se debe indicar gráfica y literalmente, cualquier accidente físico, tales como canales, ríos, quebradas, acequias, lagunas, embalses, esteros, tajos, túneles, puentes, diques, represas, alcantarillados, vertederos, cordones, cunetas, espaldones, calzadas y cualesquiera otros similares, excepto cuando colinden o atraviesen el lindero, en cuyo caso, será necesario realizar levantamiento detallado. Asimismo, se debe indicar el uso del inmueble, dependiendo de la actividad de que se trate, señalando con líneas aproximadas, si trata de varios



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

04/07/2017

10:03 am From:

To:

22412458 Page: 13

Exp: 15-009840-1027-CA

12 de 20

usos distintos, el deslinde de los mismos y delinear las construcciones existentes, a la misma escala en que se dibujó el polígono levantado. No obstante lo anterior, a fin de precisar qué tipo de información es la que debe acreditarse con el plano de un inmueble específico, se aclara que el requerimiento reglamentario de incluir los linderos en los planos de un inmueble específico, es un requisito formal, pero dicha información no está cubierta por la fe pública reconocida en el artículo 12 de la Ley 4294, Ley de Ejercicio de la Topografía y Agrimensura. En esta dirección el canon 19 del Reglamento a la Ley de Catastro Nacional establece: Artículo 19.- Fe pública del agrimensor. Los datos relativos al derrotero, área y ubicación contenidos en el plano de agrimensura son insertados en él bajo la fe pública y responsabilidad que tienen los profesionales de la agrimensura, de conformidad con lo establecido en la ... (El original no está destacado). En este sentido, el reglamento bajo análisis claramente establece qué aspectos o información contenida en el plano de agrimensura de un inmueble están cubiertos por dicha presunción legal de veracidad. Respecto de los linderos se tiene que estos sí podrían quedar efectivamente acreditados -incluso para la aplicación del artículo 7 de la Ley de Construcciones-, si esto se efectúa por los medios de prueba que establece la Ley de Catastro Nacional en los siguientes términos: Artículo 11.- Se denomina acta de deslinde e identificación a la que se levanta en el propio terreno, de acuerdo con las formalidades de esta ley. El propietario o poseedor, o su representante, suscribirá tal acta, haciendo constar que acepta los datos referentes a ubicación y linderos de su inmueble, que figuran en ella. La norma anterior es desarrollada por el Reglamento a la Ley de Catastro en los siguientes términos: Artículo 12.- Actas de conformidad y de identificación. Los linderos determinados en las actas de conformidad firmadas por los colindantes por sí, o por medio de sus legítimos representantes o apoderados, conjuntamente con los propietarios o poseedores de los inmuebles limítrofes, o que firmen actas de identificación señalando los linderos de sus propios inmuebles en forma tal que coincidan con los señalados por los propietarios o poseedores de los inmuebles limítrofes, quedarán determinados definitivamente en la forma que aparezcan en dichas actas. Más aún, el mismo cuerpo legal establece con meridiana claridad,



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

*Exp: 15-009840-1027-CA**13 de 20*

los efectos limitados de la publicidad registral de los planos y el valor probatorio que estos tienen. En esta dirección el canon 57 de ese cuerpo reglamentario señala: Artículo 57.-Efectos de la publicidad catastral. El objetivo principal del plano de agrimensura es contribuir al establecimiento, mejora y mantenimiento del catastro, definir en forma gráfica el inmueble y dar publicidad a sus linderos. El plano catastrado no es de por sí prueba absoluta de lo que en él se consigna. El plano de agrimensura levantado unilateralmente por el interesado, aunque esté inscrito en el Catastro, por sí mismo no puede afectar a terceros, no constituye título traslativo de dominio, no comprueba la propiedad ni la posesión de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Código Civil. De la relación de normas recién expuestas, se tiene que, en caso de pretender utilizar las herramientas de agrimensura como prueba para determinación de linderos -y en especial de que alguno es un camino público-, será necesaria la utilización de elementos de convicción adecuados como las actas de identificación, situación que no es la que se presenta cuando la existencia del camino se señala dentro del plano y no como lindero. En este último caso, el plano sí es prueba de la existencia del camino, al margen de su inclusión en los registros municipales respectivos." Aunado a la valoración de los planos catastrados que datan de 1982 para el caso concreto, se tienen además los testimonios recabados en el procedimiento administrativo, que dan pie para determinar sobre la existencia y uso del camino, situación de la cual, la empresa aquí apelante, en el procedimiento no presentó prueba que viniera a dar sustento a sus argumentos contrarios, sea que se trata de una "trocha" privada que carece de interés público. Además, en autos se encuentra a folios 30 y 31 fotografías del camino, en donde se puede observar que efectivamente el mismo existe, denotándose que por partes está cercado en sus orillas y que en algunos tramos la misma naturaleza y la colocación de cercas han cercenado parte del camino original. Sea que, el camino ha existido y sigue siendo usado como tal. Ahora bien, en la determinación de un camino público, aparte de lo dispuesto en la Ley General de Caminos Públicos, nos encontramos con la Ley de Construcciones, en donde se establece una presunción de demanialidad de las vías cuando estén acreditadas en



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

*Exp: 15-009840-1027-CA**14 de 20*

documentos oficiales, ya sea en las municipalidades o en otras instancias administrativas, tal y como indica en su artículo sétimo: **"Artículo 7°.- Propiedad.** *Todo terreno que en los planos existentes de la Municipalidad, o en el Archivo de la Dirección General de Obras Públicas, o el de la Dirección General de Caminos, o en el Catastro, o en cualquier otro archivo, museo o biblioteca pública, aparezca como vía pública se presumirá que tiene la calidad de tal, salvo prueba plena en contrario, que deberá rendir aquél que afirme que el terreno en cuestión es de propiedad particular o pretenda tener algún derecho exclusivo a su uso. Mientras no se pronuncie sentencia ejecutoria que así lo declare, nadie podrá impedir o estorbar el uso público del terreno de que se trate".* En este caso, además de los planos catastrados y los testimonios vertidos, se cuentan con otras dos pruebas, como lo son el registro y codificación del mismo. En efecto, hay documentos del año 2008 (Ver folios 99 a 104), que dan muestra del inventario de la denominada Calle "Javillo Alemana" que está en el cantón de Pococí, distrito la Rita de la provincia de Limón, con una longitud de 653 metros y del cual se hacen especificaciones de tipo de terreno aledaño, el tipo de superficie de ruedo, el número de carriles, la velocidad promedio, el señalamiento, el estado de la superficie de ruedo, el estado del drenaje y otros. Este análisis aparece confeccionado por el señor Greivin Granados y la papelería es de la Dirección de Planeamiento y Programación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Además, la misma Municipalidad de Pococí en su Unidad Técnica de Gestión Municipal, anterior a la decisión aquí impugnada había codificado el camino como parte de la Red Vial Cantonal con el número 7-02-584 (ver documento visible a folio 32 del expediente). En ese mismo sentido, merece hacerse ver que en oficio UTGVM-354-2011 de 22 de junio de 2011, a pedido del señor Juan Bautista Montero, la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Pococí realizó una inspección en fecha 20 de junio de 2011 y en dicho documento se hace referencia a la codificación de ese camino como parte de la red vial cantonal. Así las cosas, para este Tribunal la existencia del camino, con los elementos mencionados, es un hecho probado, por lo que no puede ser de recibo las argumentaciones subjetivas y sin prueba esgrimidas por la representación de la



"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

*Exp: 15-009840-1027-CA**15 de 20*

empresa apelante, según la cual es una trocha que carece de condiciones legales para ser camino público, o que no exista uso público, ni tolerancia de su parte, que se carece de interés público, que la incorporación a la red ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes fue promovida y realizada por la Municipalidad y no por el Ministerio, aduciendo que el interés municipal es solo para verse beneficiado con el Impuesto a los combustibles que se obtiene por la extensión de la red cantonal, también alega que la queja fue presentada por una única persona y no por un grupo, que no existe comunidad y que la única actividad es la ganadera de la empresa, de la cual indica que tiene más de 600 cabezas de ganado o diferencia de 5 o 6 del quejoso. Todas esas argumentaciones, como se reitera, carecen de soporte probatorio, pues la empresa solo hace referencia a las mismas pero sin ningún sustento y son muy subjetivas. El hecho es que el camino ya aparece en planos catastrados del año 1982, que se probó su existencia y uso por medio de testigos a quienes la representación de la empresa no contradijo en la audiencia oral fijada dentro del procedimiento, y que además existe codificación del camino y su inventario en los registros del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

VI. Acerca de la integración del SINAC como parte del procedimiento y la protección al Patrimonio Natural del Estado. Otro de los argumentos que esboza la parte apelante, es que en el procedimiento se debió obligatoriamente tener como parte al Sistema Nacional de Áreas de Conservación, pues se aduce que partir de la promulgación de la Ley Forestal, ese órgano es el que debió velar por los intereses del Estado, pues en la zona, el camino atraviesa bosque, por lo que considera el apelante, no se debió dar un cambio de uso del suelo, tal y como lo prohíbe el artículo 19 de la Ley Forestal. En ese aspecto, debe indicarse que este Tribunal no comparte la interpretación que se hace del artículo en mención de la Ley Forestal, pues el mismo expresa en su literalidad: *"ARTICULO 19.- Actividades autorizadas. En terrenos cubiertos de bosque, no se permitirá cambiar el uso del suelo, ni establecer plantaciones forestales. Sin embargo, la Administración Forestal del Estado podrá otorgar permiso en esas áreas para los siguientes fines: a) Construir casas de habitación, oficinas, establos, corrales,*



"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

04/07/2017

10:05 am

From:

To:

22412458 Page: 17

*Exp: 15-009840-1027-CA**16 de 20*

viveros, caminos, puentes e instalaciones destinadas a la recreación, el ecoturismo y otras mejoras análogas en terrenos y fincas de dominio privado donde se localicen los bosques. b) Llevar a cabo proyectos de infraestructura, estatales o privados, de conveniencia nacional. c) Cortar los árboles por razones de seguridad humana o de interés científico. d) Prevenir incendios forestales, desastres naturales u otras causas análogas o sus consecuencias. En estos casos, la corta del bosque será limitada, proporcional y razonable para los fines antes expuestos. Previamente, deberá llenarse un cuestionario de prospección ante la Administración Forestal del Estado para determinar la posibilidad de exigir una evaluación del impacto ambiental, según lo establezca el reglamento de esta ley." Se debe hacer notar que este artículo está inmerso dentro del Título Tercero denominado de la Propiedad Forestal Privada, Capítulo I del Manejo de Bosques, Título que está inmediatamente después del que desarrolla el Patrimonio Natural del Estado, siendo que en tesis de la parte apelante, no se podría dar cambio de uso de suelo en las partes boscosas, pero deja de lado el hecho del cual se debe partir en este caso, sea que el camino era preexistente a la Ley. De todas formas, el argumento esbozado por la empresa no tiene asidero, en el tanto, el mismo artículo por ella citada, sea el 19 de la Ley Forestal, sí permite que el Estado de permisos en esa zonas de bosque, incluso para caminos, como se puede observar en la transcripción hecha, por lo que no es cierto que no se pueda dar el cambio de uso del suelo, pues la misma norma lo autoriza, pero que ello no es necesario, como se ha indicado en este caso, pues el camino ya existía. Por el contrario y aunado a lo anterior, en torno a la protección del Estado al Patrimonio Natural, que es otro de los argumentos de la apelante, se tiene que, en el año 2013, la misma empresa aquí apelante (Folio 204 del expediente) presentó denuncia o queja ante el SINAC por: " Cambio de uso de suelo, ocasionado al bosque inserto en la propiedad de Hacienda Cristiana S.A., al construirse un camino que atraviesa el bosque sin consentimiento del propietario", atinente al camino en cuestión, por lo que se emitió el oficio ACTo-GMRN-EPMF-150-014 de 26 de mayo de 2014 (folio 205 del expediente). en el cual el Área de Conservación Tortuguero, Gerencia de Manejo de Recursos Naturales, indicó que se había procedido a realizar una



"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

04/07/2017

10:05 am

From:

To:

22412458 Page: 18

Exp: 15-009840-1027-CA

17 de 20

inspección al área el día 29 de enero de 2013, en la cual se describe la existencia del camino que se desviaba de la calle principal hacia Tapezco con dirección al este, indicándose que en los primeros 215 metros del camino: *"se encuentra bien demarcado por cercas a ambos lados"*, menciona que luego el camino es rústico que se interna en el área de bosque. Categóricamente indicaron los funcionarios públicos que: *"...se descartaron los hechos denunciados por cuanto no se observó corta de árboles reciente ni tampoco acciones que propiciaran el cambio de uso sobre el trazado del camino"*. En ese estudio se usaron las latitudes y longitudes de la calle midiendo incluso el ancho de la misma lo cual determinó la no uniformidad en ese sentido precisamente por la existencia de obstáculos naturales y cercas de vecinos, siendo que en su mayoría se indica la ausencia de árboles en la calzada. Como parte del estudio realizado por la dependencia especializada, se usó la fotografía aérea del lugar (folio 208 del expediente) e hizo referencia que en sobreposición de esa fotografía, que corresponde al Proyecto BID-Catastro del año de 2005, en cuanto a los puntos de control levantados en el año 2013 en la inspección que se hace referencia, coinciden observando ausencia de vegetación parcial y total en algunos tramos y dan cuenta de la existencia de un camino de acceso a una propiedad. Finalmente concluyen que: *"Se descartan los hechos denunciados en la boleta de denuncia N° 19-2013 debido a que en la inspección realizada no se observó corta reciente de árboles y en su defecto se evidenció la presencia de un camino de acceso a una propiedad evidente ya en fotografías aéreas del 2005"*. Esta prueba es importante para resolver este caso, la cual está dentro del expediente administrativo, no solo porque determina un elemento técnico más de prueba de la existencia del camino, el cual se puede corroborar en foto aérea tomada en el año de 2005, en el cual si bien atraviesa una parte de bosque, lo cierto es que el SINAC no ha sido ajeno a la existencia del mismo y que, además, para el año de 2013 cuando se realizó la inspección mencionada, no se encontraron árboles en la calzada, ni el cambio de uso que se alega en la denuncia del 2013 precisamente planteada por la empresa Hacienda Cristiana S.A., por lo que no podría ser de recibo el argumento del cambio de uso según el artículo 19 de la Ley Forestal, al existir criterio técnico en contra de esa tesis.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

04/07/2017

10:06 am

From:

To:

22412458 Page: 19

*Exp: 15-009840-1027-CA**18 de 20*

Además, en cuanto a la participación del SINAC en el procedimiento, considera este Tribunal que tampoco lleva razón la parte apelante, ya que, como se reitera el camino es preexistente a la entrada en vigencia de la Ley Forestal del año 1996, siendo que efectivamente al Estado le corresponde velar por los intereses y obligaciones determinados en esa ley, de lo cual no ha sido ayuno el SINAC, pues como se evidencia con el oficio ACTO-GMRN.EPMF-150-014 que se comentó en líneas precedentes, ya se ha ejercido la función contralora y protectora, lo que había acaecido anterior a la toma de la decisión por parte de la Municipalidad de Pococí en este asunto, incluso previo a que este Tribunal conociera de la primera apelación en este caso, lo que motivó que el ayuntamiento, en aras de enderezar el procedimiento administrativo N° 56-5015-SJI, a partir de la resolución de este Tribunal 280-2015 de 24 de mayo de 2015, nuevamente diera traslado de cargos en resolución de la municipalidad de las 8:30 horas del 9 de junio de 2015 (folio 259 del expediente), sea ya conocido el criterio técnico del SINAC, por lo que su participación en el procedimiento no era necesaria, pues al conocerse su intervención por queja de la misma empresa y el criterio vertido al respecto. Además, se debe hacer ver que, luego de la toma de la decisión administrativa por parte de la Municipalidad de Pococí de reabrir el camino, en su etapa de ejecución, diligentemente el ayuntamiento comunicó al SINAC para que realizaran un estudio de la situación en el camino, efectivamente en oficio del 1 de octubre de 2015 (folio 417 del expediente), el Ingeniero Freddy Rivera Varela, Director de UTGVM de la Municipalidad de Pococí, pidió al Encargado del Área de Conservación Tortuguero: "...realizar una vista al sitio, para que se nos indique cuales son los árboles que se pueden cortar evitando el menor impacto sobre el área, aumentando entrada de luz sobre la superficie de rucdo, que procurare el paso en el camino", todo de previo a dar cumplimiento a la orden de reapertura del camino. Si ello se liga a que, al resolverse la revocatoria planteada contra esa orden, el Alcalde municipal (Folio 487 del expediente), tomando en cuenta que para esa fecha el SINAC aun no había realizado el estudio pedido, dispuso la suspensión de la orden, esperando que el SINAC se pronunciara. Con lo cual se demuestra que sí ha existido participación antes y después de la decisión que



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

04/07/2017

10:07 am

From:

To:

22412458 Page: 20

*Exp: 15-009840-1027-CA**19 de 20*

ahora se impugna por parte del SINAC, todo en protección de los intereses del Estado.

VII. Acerca de la alegada violación al artículo 45 de la Constitución Política y la falta de elementos del acto administrativo. Reclama el representante de la empresa apelante la violación al artículo 45 de la Constitución Política, aduciendo que es "aberrante" el mecanismo por medio del cual se le despoja, con indefensión de la propiedad a un particular, calificando de "clientelismo político" y que en la especie se dieron testigos espúreos que son los mismos interesados. Al respecto debe indicarse que el derecho de propiedad, si bien es de categoría fundamental, al igual que cualquier otro no es ilimitado, por el contrario, por vía normativa reforzada, se pueden imponer restricciones a la propiedad. En cuanto a las apreciaciones subjetivas que el representante de la apelante realiza, por su propia naturaleza no deben ser tratadas jurídicamente en esta resolución. Solo indicar que, en la audiencia oral realizada el 7 de agosto de 2015, visible a folio 384 y siguientes del expediente, se recibieron a los testigos del solicitante, pues la empresa en ese momento indicó que desistía de los suyos por innecesarios, por lo que, en ese sentido no se podría alegar indefensión. Además, otro de los reclamos esgrimidos por la apelante es que no hubo entrega del camino al uso público, situación que no es relevante, en el tanto los testigos indicaron en su oportunidad el uso que se le daba al camino, y la existencia del mismo ha quedado probado, por lo que una formalidad no vendría a restar el interés y uso público del camino existente. Otra de las argumentaciones de la parte apelante, lo es que por las nulidades adverlidas anteriormente, existe en el acto administrativo falta a los elementos de contenido, motivo y fundamento. Así, la tesis no tiene asidero, por lo ya indicado en los considerandos precedentes.

VIII.- Conclusión. Finalmente, se tiene que en el procedimiento administrativo N° 56-5015-SJI, se siguieron los aspectos mínimos de forma, y que, la municipalidad en uso de sus competencias legales, atendió la solicitud de reapertura de camino público por obstáculos a un camino existente en la red vial cantonal, aplicando la normativa vigente y resolvió lo que correspondía, por lo que no existe en la especie nulidad alguna que deba declararse y ante la falta de



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

04/07/2017

10:07 am

From:

To:

22412458 Page: 21

Exp: 15-009840-1027-CA

20 de 20

prueba en torno a los agravios esbozados en esta apelación, lo que procede es confirmar la resolución de la Municipalidad de Pococí, declarando sin lugar el recurso de apelación planteado y dando por agotada la vía administrativa.

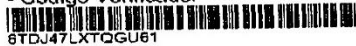
POR TANTO.

Se confirma la resolución número DA-SJI 19-2015 de las 8:45 horas del 2 de octubre de 2015. Se declara sin lugar el recurso de apelación y se da por agotada la vía administrativa.

Juan Luis Giusti Soto**Evelyn Solano Ulloa****Francisco José Chaves Torres**

EXPEDIENTE: 15-009840-1027-CA
ASUNTO: Recurso de Apelación
ACCIONANTE: Hacienda Cristiana S.A.
MUNICIPALIDAD: Pococí

- Código Verificador -



8TDJ47LXTQGU61

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Comisión de Obra Pública, y a la Administración.

ACUERDO N° 747

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Johnny Antonio Vargas Arrieta, Regidor Propietario, Municipalidad de Pococí, dice:

Solicitud de revisión de acuerdo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

El suscrito, Johnny Antonio Vargas Arrieta, cédula de identidad: 1-416-121, en mi condición de regidor propietario del Concejo Municipal del Cantón de Pococí, en este acto solicito formal Revisión del Acuerdo Municipal 558 de la Sesión 23 del lunes 27 de marzo de 2017, fundamentado en los siguientes motivos:

PRIMERO. Admisibilidad. La Revisión del citado Acuerdo se requiere en atención a los artículos 48 y 153 del Código Municipal, los cuales indican:

“Artículo 48.-

Las actas del Concejo deberán ser aprobadas en la sesión ordinaria inmediata posterior; salvo que lo impidan razones de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación se pospondrá para la siguiente sesión ordinaria.

Antes de la aprobación del acta, cualquier regidor podrá plantear revisión de acuerdos, salvo respecto de los aprobados definitivamente conforme a este código. Para acordar la revisión, se necesitará la misma mayoría requerida para dictar el acuerdo.”

“Artículo 153.-

En la forma prevista en el código, los concejales podrán solicitar revisión de los acuerdos municipales tomados por el Concejo, y el alcalde municipal podrá interponer veto. Por parte de los interesados, cabrán los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, el extraordinario de revisión y ejercer las acciones jurisdiccionales reguladas por las leyes.”

De esta forma, siendo que el Acuerdo no fue definitivamente aprobado, sino que falta su aprobación posterior (en la sesión siguiente), me encuentro dentro de los

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

parámetros legales para la realización de la solicitud que nos ocupa, lo cual hace admisible la revisión peticionada.

SEGUNDO. Motivos. 1. Que erróneamente se utiliza en la moción presentada por la regidora Ginnette Sequeira, como fundamento legal el artículo 118 del Código Municipal, pues al leer el documento, se dice que se tramite y haga la modificación necesaria para la contratación de dos personas, por medio de la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica (CAPROBA), cuando en realidad esa norma indica que quienes otorguen servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidentes Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal, son llamados funcionarios de confianza *“contratados por la partida de suplencias o por contratos para cubrir necesidades temporales de plazo fijo u obra determinada y amparada a las partidas de sueldos por servicios especiales o jornales ocasionales.”*, de manera que no sería posible la contratación de las personas pretendidas, por medio de CAPROBA, si no se cumplen las disposiciones de ese artículo, argumento que sostiene el suscrito, en el entendido que esa norma es la base para la solicitud; sin dejar de lado, en caso de quedar en firme el Acuerdo, se violentarían los artículos 11 de la Constitución Política y de la Ley General de la Administración Pública, mismos citados en la moción presentada, pues no se estaría actuando en apego a las reglas del artículo 118 del Código Municipal, motivo por el cual solicito que se reconsidere el Acuerdo tomado y se deje sin efecto.

2. Que para la contratación de las personas solicitadas, hay aspectos que no deben dejarse de lado, como lo es el contenido en el artículo 103 del Código Municipal:

“Artículo 103.-

Las municipalidades no podrán efectuar nombramientos ni adquirir compromisos económicos, si no existiere subpartida presupuestaria que ampare el egreso o cuando la subpartida aprobada esté agotada o resulte insuficiente; tampoco podrán pagar con cargo a una subpartida de egresos que correspondan a otra.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

La violación de lo antes dispuesto será motivo de suspensión del funcionario o empleado responsable, y la reincidencia será causa de separación.”

De manera que previo a ordenar una contratación o adquirir un compromiso, es indispensable para ello, tener algún estudio o informe, que respalde esa acción e inclusive, que determine la disposición de contenido económico con el que cuente el ayuntamiento, para evitar seguras responsabilidades, motivo por el cual solicito que se reconsidere el Acuerdo tomado y se deje sin efecto.

3. Que en atención al artículo 10 de la Ley General de la Administración Pública, la norma administrativa debe ser interpretada en la forma que mejor garantice la realización del fin público, por ello, con las necesidades de esta municipalidad, no resulta conveniente ni útil la contratación de dos personas, **primero**, pues esos recursos deben emplearse en beneficiar directamente a nuestro cantón, como la reparación, mantenimiento y mejora de infraestructura vial, recolección de residuos sólidos, personas es riesgo social donde nuestras competencias nos lo permitan, entre otros ejemplos que se requieren intervenir. donde si se emplean recursos para fines distintos, habría afectación negativa hacia los munícipes de Pococí; y **segundo**, porque la Municipalidad de Pococí cuenta con el personal de planta suficientemente apto y capaz, para atender las necesidades apuntadas en la moción base del Acuerdo del cual se solicita de Revisión.

En razón de los argumentos expuestos, de la revisión presentada contra el Acuerdo aludido, se solicita al Concejo Municipal de Pococí reconsiderar su decisión y dejar sin efecto ese Acuerdo, pensando en el bienestar de los y las munícipes de este cantón.

Hace uso de la palabra:

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

El tema es amplio, yo discrepo con el Reg. Johnny Vargas, porque usted voto a favor cuando se nombraron las asesoría de la Presidencia y de la Alcaldía?,

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por qué cuando en su debido momento yo pedí explicaciones a usted y a otros compañeros y nunca me los dieron acá, quedo grababa, cuanto ganaba el programa que el compañero aquí nos brinda?, Nunca pudieron darme razón.

El artículo 118 del Código Municipal es claro y preciso y le voy a decir una cosa, yo felicito a la compañera Ginna, y al compañero Benavides, que lo hicieron con fundamento en este artículo. Lo hicieron con transparencia a la luz de la opinión pública, sin esconder nada y lo dice bien claro, no lo están pidiendo para la Reg. Ginna, doña Ginna lo está pidiendo para la fracción a como lo otorga el reglamento y lo mismo lo está haciendo Benavides.

Aquí lo que pasa es que en veces nos creemos Salomón, que todo lo sabemos, y resulta que tenemos que aceptar nuestros hierros y vos has cometido errores, don Johnny. Y con humildad tenés que reconocerlos. Estos compañeros lo hacen de una forma transparente hacia los medios, hacia los compañeros regidores y no se hacen con tapujos. Entonces, cuando se habla de transparencia claro, que hemos subido la transparencia porque antes no estábamos inscritos, y como íbamos a subir en la transparencia esta Municipalidad sino nunca estábamos inscritos. Al no estar inscritos estábamos en cero.

Entonces, yo como miembro de este Concejo Municipal voy a defender la justicia de la injusticias, mire yo a doña Elibeth la quiero mucho, pero hay cosas que no me gustan, para diciembre compro uvas y manzanas para un grupo y para otros no compro. Y sabe que, y gracias a un regidor que es un líder bueno, negocio para que algunos nos dieran.

Esto es una carta de 52 que tiene el naípe, yo les dije a ustedes que yo vengo hacer mi trabajo y todo lo voy alegar con fundamento, como es posible que a changuito que es una humilde no se le haya dado manzanitas, y a otros compañeros si se les dieran. Si yo me hubiera dado cuenta agarro mi caja de manzanas y de uvas pero me di cuenta hasta después de que se la repartí a la gente pobre de Palmitas.

Aquí la cobija nos tiene que abrigar a todos por igual y felicito a Ginna y a Benavides que hicieron una solicitud que les garantiza el artículo 118 del Código Municipal y que le lo hicieron con transparencia sin andar escondiendo nada. Usted se agarraba la cabeza, cuando yo te preguntaba cuanto se estaba ganando el compañero, no porque el compañero no esté haciendo un gran trabajo, este señor está haciendo un gran trabajo, claro que sí. Pero yo como munícipe, y como miembro de este Concejo me merezco que me digan y no me escondan la información.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Primero: para explicarle a usted, el compañero Ronald tiene como 3 o 4 meses de estar haciendo gratis su trabajo, para empezar. Solo imagínese eso y que lo sepa toda la gente de las redes sociales. Esta gratis ayudando a transmitir por las redes sociales para que la gente tenga información.

Que ingrato que es usted, porque si se hubiera dado cuenta hace días ni siquiera tocas el tema de que Ronald nos está ayudando a transmitir, sin cobrar un cinco. Sos, ingrato.

Señores Regidores y señores del pueblo, que nos ven por las redes sociales, esto yo no lo voy aceptar, y lo voy a llevar a los tribunales, y vamos a ver como es la cosa. Y si lo voy a llevar a la gente, el documento que voy a llevar escrito porque es una vergüenza que contratemos gente sin ningún programa, sin ningún resultado, y ustedes criticaban por ejemplo a Paulino, y gracias a Paulino es que vamos a tener tajo. Gracias a otros funcionarios que tiene la Sra. Alcaldesa vamos a tener un montón de gestiones para crear el departamento que no dejaron ustedes terminar aquí Heriberto, por ejemplo, no lo dejaron terminar fue un irrespeto. Lo hicieron bajado del micrófono, porque era muy tarde y ya no querían oírlo.

Con todo respeto señores, así no se trata a un funcionario, un funcionario que está trabajando en varios programas, como Maureen son funcionarios que están trabajando duro en esta Municipalidad. Y están resolviendo a la gente un montón de problemas.

Yo ya le dije al compañero un día de estos que se molestó conmigo, don Benavides, me dice: que es lo que pasa con usted, tráigame un programa serio, donde ese asesor que usted está pidiendo lo vamos a manejar la niveladora, una vagoneta por lo menos, que sea algo productivo porque eso es lo que necesitamos gente que nos venga arreglar la maquinaria, que nos venga a limpiar el patio, ayudar a limpiar alcantarillas, no un asesor para estar parado aquí viéndonos la cara.

A mí me traen un programa bien estructurado donde se dice para que son esos asesores con mucho gusto yo levanto hasta las dos manos. Pero un asesor para nada, señores, es un irrespeto a este Concejo, un irrespeto al pueblo y vamos a ver Juan Luis, yo acepto los retos y vamos a ir donde la conciencia de la gente y se va a dar cuenta que no le va a gustar a la gente, que se gaste plata en gente que no va a producirle a este Concejo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Quiero comentar lo mismo que dije la vez pasada cuando se presentó esa moción que no estuve de acuerdo y hasta el momento no estoy de acuerdo, tengo mi posición y mi criterio y aclararle a mucha gente que nos están viendo en estos momentos con su teléfono móvil, la fracción de Renovación Costarricense que soy parte somos varios compañeros, en ningún momento se acordó apoyar la decisión que la compañera Ginna esa noche de solicitar un asesor como se está mal interpretando que es la Fracción de Renovación Costarricense, no si a don Luis Venegas se tomó en cuenta, Mariela Monge, a don Joel, a Lisseth, a Bryan, pero no se nos tomó en cuenta, no hubo una reunión, yo no comparto eso, no es la Fracción de Renovación Costarricense la que está pidiendo un asesor yo siento que pueda ser que se necesite uno para todo el trabajo, claro que sí.

Podemos tener uno, para todo el trabajo, pero no dos asesores, jamás, quiero que esto quede claro porque me lo han estado preguntando la gente en la calle o me han llamado. Le pido con todo respeto cada uno tenemos el derecho de opinar de poder aportar ideas. El lunes se oponían a otras contrataciones porque no hay plata porque los diez mil trescientos millones para este 2017 no van a entrar porque hay mucha morosidad y mucha gente no está pagando todavía, las entradas son pocas. Se contradicen. Y después quieren por otro lado inyectar plata de donde se supone que no hay, porque no hay para contratar a estas personas. Y ahí si quieren hacer cualquier cosa para total de poderlos traer y ser contratados. Por un momento dicen que no hay plata, que como vamos hacer, y por otro lado están defendiendo meter gente y plata de adonde?, por ahí me dijeron de que los señores que fueron contratados asesores de doña Elibeth, como hicimos? Eso son negociaciones que vienen de Caproba, averigüen.

Nosotros tenemos dos representantes en Caproba está el Reg. Veach, Reg. Hernandez Miranda, ahí son negociaciones que se dan a lo interno. Ellos han trabajado para poder tener gente en todos los cantones trabajando también para la misma municipalidad, para el mismo pueblo.

Nuestros compañeros están allá y nos pueden explicar de qué forma?

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Voy a referirme para que después someta a votación. Uno como regidor no está obligado a saberlo todo, y cuando vino lo de la compañía Mundimar, no sabía que la compañía Mundimar era la única zona Franca y que un clavo que Mundimar despegue es de la Municipalidad, y que solo el Concejo Municipal puede donarlo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Sin embargo el primer borrador que trajeron acá decía muy fácil que en término de segundos Mundimar llamaría a la Sra. Alcaldesa y que ella diría a quien se le daba todo esa cosa.

Busque ayuda de gratis, y pude comprobar que el primer borrador estaba mal, y vea que estaba mal que logramos que se hiciera justicia, dios guarde hubiéramos permitido que Mundimar entregara materiales chatarras a la Alcaldesa y que ella lo repartiera, y que nosotros lo aprobáramos porque a la cárcel hubiéramos ido. Solo a eso me voy a referir por lo que uno necesita asesoría.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Me gustaría referirme por qué vote a favor lo que es la moción, creo que tengo derecho de externarlo. Cuando leí la moción y veo que en la parte donde se habla el Sr. Benavides dice: Contracción de un profesional en comunicación e imagen, manejo de redes sociales y apoyo logístico. Creo que si se habla de redes sociales hoy están aquí las redes sociales, es algo parecido no, todavía no se ha dicho a quien se le va a dar, pero se está hablando de redes sociales. Por qué están las redes sociales aquí, porque si es buena la plataforma que se necesita a nivel de comunicación, y se está hablando el día de hoy que no se necesita un asesor en redes sociales y no se necesita otras cosas más. Nos estamos contradiciendo.

Para mi hay muchas cosas que son legales pero no podrán ser morales, está bien, pero hay muchas cosas que para mí no son morales, y me he tenido a veces que quedar callada. Y preferiría mejor omitir que es lo que para mí no es moral.

Pero, por eso lo vote, porque yo hago un análisis, hoy está aquí las redes sociales, y no tengo miedo de darle la cara al pueblo del que si voto por mí, que se me daña hasta mi imagen, muchas veces para decir esas cosas, hasta este momento puedo darle la cara a cualquiera, porque yo he trabajado honestamente. No me da pena que cualquiera me pregunte porque vote esta moción y le voy a dar la cara a quien sea.

Porque para hablar de moral el día de hoy aquí, discúlpennme, pero se va a tener que hacer mucha tela que cortar para llegar hablar de moral. Y habría que leerse mucho el código de ética, código electoral, y el Código Municipal. Yo le puedo dar la cara a cualquiera porque lo vote.

Si en la Red de transparencia de la CGR, una de las cosas que son buenas son las redes sociales y ahí lo que dice es que se va a contratar para redes sociales, cuantas veces no recibimos y lo voy a decir de una vez aquí, vino el Ministerio de Seguridad Publica con una tan mala atención que para mí como Regidora no me gusta atender la

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

gente en lo que es lo social, no habérsele atendido a lo que corresponde un Ministerio, por favor, como mujer me gusta, no tal vez que se les dé un menú exagerado es la delicadeza de una atención, eso es imagen, cuando nosotros traemos ministerios aquí, de la Republica, Presidencias, lo mínimo que podemos tener como Concejo Municipal es una buena imagen y no darle solamente una vaso de agua, y no tener una atención y si nadie lo hace abra que hacerlo. No he visto esa atención así, estamos en la comisión Girs, usted sabe lo que es darle el almuerzo a ellos en esteorofon, si unas de las cosas que deberían prohibirse en este cantón es donde se les sirve de comer a la gente, ese tipo de residuo todavía no se sabe que hacerse. Por lo menos en este cantón. Lo mínimo que se podía hacer es un platito de vidrio que si lo pueden lavar.

Con lo que dice ahí me basta y me sobra el por qué lo vote. Y cualquiera puede ir a revisar cuanto son lo que cobro de dietas, beneficios que yo cobro, cualquiera. Aquí los señores regidores tienen el derecho de lo que su investidura le da. Tiene derecho a muchas cosas que les da el Código Municipal.

El Sr. Reg. don Johnny tiene razón, si, y porque a veces somos criticados porque se hacen contrataciones, porque lo que veo es muy light, discúlpenme, muy light de ciertos trabajos. Porque si hay que contratar personal no deberíamos estar hablando el día de hoy que no hay plata, tendrían que estarnos dando a nosotros y diciéndonos que las arcas municipales están llenas para ejecutar todos los proyectos de este cantón, que a la fecha del día de hoy solamente catorce millones se han ejecutados para las comunidades. Eso es lo que se debería estar hablando hoy aquí.

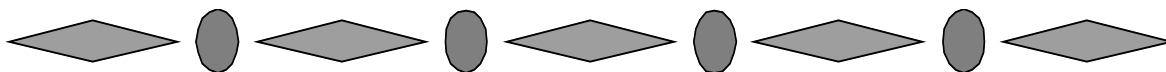
Que no es que no hay presupuesto municipal, que el personal que se contrato es para hacerle frente a eso, entonces, por eso es mi justificación el por qué lo voto a favor.

Reg. Bernardo Veach Davis.

Compañeros tal vez muchos siempre han dicho de Caproba, pero Caproba no contrata a nadie. Caproba contrata al que manda a la Alcaldía. Esto es lo único que hace Caproba. Nosotros aprobamos y la Alcaldesa tiene la potestad de contratarlos, ya ella los envía, eso es todo.

Por Mayoría de 6 votos en contra y 3 votos a favor, SE ACUERDA: Se Rechaza la Revisión. Los Reg. Johnny Vargas Arrieta, Ovidio Vives Castro, Oscar Garro Rojas votan a favor.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO III

Asuntos de la Sra. Alcaldesa.

ACUERDO N° 748

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-080-2017

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 355 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000083-CL01: contratación de proyecto centros de impresión para todos los departamentos municipales, solicitud presentada por el Ing. Jorge Hodgson Quinn coordinador de sistemas de Información.

En el momento de la apertura se recibe oferta de la empresa:

- Ricoh de Costa Rica S.A, oferta bajo la modalidad "contra demanda"
-

Precio Unitario	Rango 1 Hasta 3000 Copias	Rango 2 De 3001 Hasta 5000 Copias	Rango 3 A partir de 5001 Copias
	¢ 45.00	¢ 43.00	¢ 40.00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Aportando certificaciones completas según cartel de Invitación.

- Ricoh de Costa Rica S.A, oferta bajo la modalidad "contra demanda"

Precio Unitario	Rango 1 Hasta 3000 Copias	Rango 2 De 3001 Hasta 5000 Copias	Rango 3 A partir de 5001 Copias
	¢ 20.80	¢ 19.80	¢ 18.80

Aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

De acuerdo al análisis y revisión de la oferta por parte de la Administración, indica que la oferta de la empresa: Rich Costa Rica S.A, cumple con lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio número 352.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

- Rich Costa Rica S.A, por un monto de ¢7.000.000.00 (siete millones de colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente,

Bajo la modalidad "contra demanda" por la recomendación del Ing. Jorge Hodgson Quinn, coordinador de Sistemas de Información.

Por Mayoría de 6 votos en contra y 3 votos a favor, SE ACUERDA: Se Rechaza. Los Reg. Johnny Vargas Arrieta, Ovidio Vives Castro, Oscar Garro Rojas votan a favor.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ACUERDO N° 749

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-073-2017

Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 27 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000074-CL01: servicio de capacitaciones oficina bienestar social, Familia Mujer, solicitado por la Lic. Mauren Monge Bolaños.

En el momento de la apertura se recibe oferta del señor:

- Milton Rosales Arce, oferta por un monto de \$3.150.000.00 (tres millones ciento cincuenta mil colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel.

De acuerdo al análisis y revisión de la oferta por parte de la Administración oficio visible en el folio número 25, indica que la oferta del señor: Milton Rosales Arce, cumple con lo solicitado en el cartel.

POR TANTO

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar al señor:

Milton Rosales Arce, por un monto de \$3.150.000.00 (tres millones ciento cincuenta mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación de Lic. Mauren Monge Bolaños.

Por Mayoría de 8 votos a favor y 1 voto en contra, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar al Sr. Milton Rosales Arce, por un monto de \$3.150.000.00. Compra Directa No. 2017-CD-000074-CL01: servicio de capacitaciones oficina bienestar social, Familia Mujer. El Reg. Bernardo Veach Davis vota en contra. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 750

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-076-2017

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 73 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000073-CL01: servicio de Gestión y Apoyo (1 profesional Gestión Ambiental, solicitud presentada por el Ing. Henry Madrigal Calvo coordinador de control urbano.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las señoras:

- Jenory Bermúdez Solano, **Oferta Inadmisibile, no cumple con el perfil de las especificaciones según cartel de Invitación. Ver folio 09 del expediente.**
- Karla Cruz Jiménez, oferta por un monto de ₡1.400.000.00 (un millón cuatrocientos mil colones exactos) por mes, con certificaciones completas.

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del el Ing. Henry Madrigal Calvo, Coordinador control urbana, determino que la señora: Karla Cruz Jiménez, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio No.71.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la señora:

- Karla Cruz Jiménez, por un monto de ₡16.800.000.00 (dieciséis millones ochocientos mil colones exactos) por un periodo de 12 meses, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Henry Madrigal Calvo coordinador de control urbano.
 - Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Propuesta presentada por el Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Solicita se traslade a la Comisión para que se estudie.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal.

Lo que trae la Alcaldía yo les solicito con todo respeto a ustedes, ustedes valoran si lo aprueban o no, yo lo estoy presentando y la Sra. Presidenta tiene la obligación de someterlo a votación, si ustedes no están de acuerdo igual se respeta.

Reg. Bernardo Veach Davis.

Nosotros mandamos lo de FICO a comisión.

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

El Concejo Municipal es un ente superior que toma sus deliberaciones y sus decisiones si ustedes como regidores en este momento deciden pasarlo a la Comisión, está bien. Esta excelente, porque yo si se, que una vez que lo analicen ustedes lo van a valorar y ustedes lo van aprobar en la próxima sesión.

No pueden quitarse las facultades de un Concejo son netamente aparte las funciones de la Administración y son netamente aparte las funciones del Concejo Municipal.

Por Mayoría de 6 votos a favor y 3 votos en contra, SE ACUERDA: Se Aprueba la propuesta presentada por el Reg. Reinaldo Benavides Vargas, Se traslada a la Comisión de Jurídicos. Los Reg. Johnny Vargas Arrieta, Oscar Garro Rojas, Ovidio Vives Castro votan en contra.

ACUERDO N° 751

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-079-2017

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 98 folios, correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2017-LA-000005-CL01, estudio profesionales y diseño carpeta asfáltica campo dos, asfaltado campo 3 este -oeste,

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

asfaltado campo 1 bomberos, solicitud presentada por el Ing. Freddy Rivera Varela Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Se recibió oferta de las empresas:

1. Compañía Asesora de Construcción e Ingeniería S.A, oferta por un monto de ¢ 12.566.000.00, (doce millones quinientos sesenta y seis mil colones exactos) aportando certificaciones completas, detalle:

Nombre	Precio
Campo Dos	¢ 4.825.000.00
Campo Tres Campo de Aterrizaje	¢ 2.660.000.00
Campos Tres Rio Tortuguero	¢ 3.176.000.00
Campo Uno Bomberos	¢ 1.905.000.00
Total	¢ 12.566.000.00

2. Vieto & Asociados S.A, oferta por un monto de ¢18.115.000.00, (dieciocho millones ciento quince mil colones exactos) aportando certificaciones completas, detalle:

Nombre	Precio
Campo Dos	¢ 7.625.000.00
Campo Tres Campo de Aterrizaje	¢ 3.730.000.00
Campos Tres Rio Tortuguero	¢ 4.325.000.00
Campo Uno Bomberos	¢ 2.435.000.00
Total	¢ 18.115.000.00

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se adjudique y autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Compañía Asesora de Construcción e Ingeniería S.A, por un monto de ¢ 12.566.000.00, (doce millones quinientos sesenta y seis mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Según detalle:

Evaluación de Ofertas.

Se realiza la evaluación de las ofertas, donde se califica 100% precio

Razón Social	Oferta Precio	Evaluación Precio	Total
Compañía Asesora de Construcción e	¢	100.00	100.00

Ingeniería S.A	12.566.000.0 0		
Vieto & Asociados S.A	¢ 18.115.000.0 0	69.37	69.37

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Adjudica y se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Compañía Asesora de Construcción e Ingeniería S.A, por un monto de ¢12.566.000.00, Licitación Abreviada No. 2017-LA-000005-CL01, estudio profesionales y diseño carpeta asfáltica campo dos, asfaltado campo 3 este -oeste, asfaltado campo 1 bomberos. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 752

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-081-2017

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 55 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000064-CL01, reparación de Excavadora Komatsu, 8114, solicitud presentada por el Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

1. Royoma del Caribe S.A, oferta por un monto de ₡10.344.000,00 (diez millones trescientos cuarenta y cuatro mil colones exactos) aportando certificaciones completas.

OFERTA ADMISIBLE

2. Grupo Reysa del Caribe S.A, oferta por un monto de ₡14.800.541,00 (catorce millones ochocientos mil quinientos cuarenta y uno colones exactos) aportando certificaciones completas. **OFERTA ADMISIBLE**

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisadas las ofertas, se procede a realizar la evaluación de las ofertas, donde se califica precio 100%

Razon social	OFERTA	EVALUACION	
	Precio	Precio	Total
ROYOMA del Caribe S.A	₡ 10.344.000,00	100,00	100,00
Grupo Reysa del Caribe S.A	₡ 14.800.541,00	69,89	69,89

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del el Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, determino que la empresa: **Royoma del Caribe S.A,** cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio No. 53.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

- **Royoma del Caribe S.A,** por un monto de ₡ 16.000.000,00 (dieciséis millones de colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Según detalle:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

El cual se distribuye en ¢ 11.000.000,00, en repuesto y ¢5.000.000,00, en mano de obra, con el fin de realizar la reparación de la excavadora PC -220.

Por Mayoría de 5 votos en contra y 4 votos favor, SE ACUERDA: Se Rechaza. Los Reg. Johnny Vargas Arrieta, Ovidio Vives Castro, Oscar Garro Rojas, Bernardo Veach Davis votan a favor.

ACUERDO N° 753

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-083.-2017

Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 48 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000082-CL01: Servicio de Gestión y Apoyo para oficina bienestar social: Familia Mujer, solicitado por la Lic. Mauren Monge Bolaños.

En el momento de la apertura se recibe oferta de la señorita:

- Josselyn Murillo Arancibia, oferta por un monto de ¢2.160.000.00 (dos millones ciento sesenta mil colones exactos) por un periodo de 10 meses, aportando certificaciones completas según cartel.

De acuerdo al análisis y revisión de la oferta por parte de la Administración oficina visible en el folio número 46, indica que la oferta de la señorita: Josselyn Murillo Arancibia, cumple con lo solicitado en el cartel.

POR TANTO

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la Sra. Alcaldesa a pagar a la señorita:

- Josselyn Murillo Arancibia, por un monto de ¢2.160.000.00 (dos millones ciento sesenta mil colones exactos) por un periodo de 10 meses, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación de Líc. Mauren Monge Bolaños.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Mayoría de 5 votos en contra y 4 votos favor, SE ACUERDA: Se Rechaza. Los Reg. Johnny Vargas Arrieta, Ovidio Vives Castro, Oscar Garro Rojas, Bernardo Veach Davis votan a favor.

ACUERDO N° 754

DACM-82-2017.

Nota de Secretaria: SE RETIRA EL DOCUMENTO.

ACUERDO N° 754-1

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

Tengo la información de que un carro que se le presto a una persona en uno de los dos días de Semana Santa fue chocado por esa persona y ahí está el carro, hay que repararlo, según entiendo. Eso es lo que pasa en la Municipalidad cuando no hay orden. El vehículo es el 4955.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal.

Vamos hacer la investigación, en la línea de la transparencia vamos a revisar esa denuncia. Y vamos a traer que fue lo que sucedió. Porque no tengo conocimiento.

ACUERDO N° 755

Síndica Katherine Mendoza Montero

Solicita transporte para los talleres de la Filial de la Recomm, yo soy la Secretaria de la Filial de Limón.

24/04/2017-18/05/2017- 14/06/201- 03/07/2017-12/07/2017- 21/08/2017

Reg. Maricruz Chaves Alfaro, Presidenta Municipal a.i

Siempre y cuando el carro no este comprometido, se le podrá ceder el carro del Concejo. Que quede ratificado el asunto de Katherine, que solamente va a ser por el día lunes aprobación de viáticos y transporte, y ya después para las otras fechas si se dispondrá del vehículo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba, para el día lunes se Aprueba viáticos y transporte. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 755-1

Sr. Allan Angulo Artavia, Chofer del Concejo Municipal.

Es para dejar claro y que quede en actas, yo le estaba comentando a Villarreal cuando me dieron el carro nuevo, él me dijo que el mantenimiento del carro era en San José, y él me dijo que a los 5.000 kilómetros. Un día el compañero Mario me dijo que era a los 1000, yo le creí más a él porque a él fue que se lo entregaron, yo no estaba cuando lo dieron.

Ya voy por 3000, y yo quiero que quede en actas que el carro lo voy a parar mañana para decirle al jefe de maquinaria que me busque la cita para llevarlo el lunes en la mañana a San José. Porque yo no pienso agarrar el carro ahí, después se jode y yo soy el responsable del carro.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Vice Alcalde.

En vista que el Sr. Allan, hace referencia a mi persona, quiero decirles que el cartel de contratación de los vehículos nuevos los últimos que hemos visto en una comisión de compras, vienen con mantenimiento incluido. Y no es un asunto que diga yo únicamente verbalmente sino que es un asunto que cualquiera de ustedes puede pedir el expediente que ahí está.

Definitivamente no podía yo decirle al Sr. Allan que era mantenimiento a los 5000 kilómetros cuando el documento versa 1000 kilómetros.

Me parece que él solicita que quede en actas que yo le dije que era a los 5000, le solicito al Honorable Concejo vea los expedientes y revise si es a los 1000 o a los 5000, no es lo que yo diga lo que el papel en blanco y negro dice.

Sr. Allan Angulo Artavia, Chofer del Concejo Municipal.

Es que al él le dieron los papeles, a mí no. A mí me dieron la llave y yo fui a recibir el carro, vi las herramientas, y todo estaba bien. Lo único que estoy diciendo, a él le dije que a cuantos kilómetros tenía que llevar el carro, porque soy el responsable, yo le dije que si era aquí en Guápiles, y me dijo que no, que era en San José y que era a los 5000 kilómetros.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Vice Alcalde.

Están dejando en actas que yo dije a los 5000 y nunca dije 5000, y lo sostengo, porque ahí están los documentos.

Sr. Allan Angulo Artavia, Chofer del Concejo Municipal.

Que quede en actas que el carro yo no lo voy a sacar mañana, ahora es a los 1000 y ya va por 3000, y no lo voy a sacar más, para que mañana el Sr. Powell el jefe de maquinaria me dé la cita.

Yo le dije a usted ahorita ahí que como hago con la cita, y usted me dice que le diga a Mario, y Mario es chofer igual que yo. Y tiene que ser a Powell que es el jefe de maquinaria.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro, Presidenta Municipal a.i

Vamos a pedir que nos traigan el expediente del carro para hacer la revisión como corresponde. Y que no se mueva el carro hasta que no se haga la revisión.

ACUERDO N° 755-2

Síndico Juan Luis Gómez Gómez. .

Con todo respeto yo nunca le he solicitado un carro pero en aras que se adelantaron los presupuestos participativos y no se cumplió con el acuerdo que había establecido el Concejo que era hasta el 02 de mayo, pretenden que yo, con mi carro vaya hasta Caño Seco, La Fortuna, Cocotales, vaya a Tournon, recorra todo el distrito más grande que tiene este Cantón a repartir las invitaciones para los presupuestos participativos.

Resulta que a los síndicos no se nos está dando la plantilla que debiéramos nosotros primero dominarla con el Consejo de Distrito, analizarla, tenerla ahí, y resulta que, porque eso lo están entregando directamente aparte a la comisión de eso. Yo pido que por favor se nos apruebe transporte a los síndicos, para el 28 está la convocatoria mía, imagínese cuantas asociaciones de desarrollo tengo que recorrer en todo el cantón.

Que quede constando en ese programa de que si alguna asociación no participa en ese proyecto no es por culpa del Síndico ni del Consejo de Distrito.

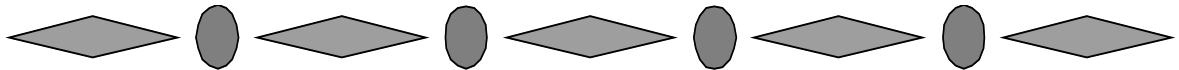
ACUERDO N° 756

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Yo considero que como ya se había aprobado la agenda, y este punto no era precisamente el IV, sanamente deberíamos aprobar el orden del día para aprobar las actas. Considero que debe ser así para que quede a derecho.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba el Orden del día. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.



ARTICULO IV

Lectura, Discusión y Verificación de Actas

ACUERDO N° 757

Se Conoce Acta N°23 ordinaria del 27-03-2017.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Quiero hacer una observación: en esta Acta hay un reglamento. En el Acuerdo no dice que se mande a publicar para que se tome en cuenta que hay que mandarlo a publicar. Pag. 202 Acuerdo 553. Reglamento Autónomo de Organización y servicio de la Municipalidad de Pococí.

Por Mayoría de 7 votos a favor, 1 voto en contra, y se abstiene, SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°23 Ordinaria del 27-03-2017. El Reg. Johnny Vargas Arrieta vota en contra, la Reg. María de los Ángeles Núñez Fuentes se acoge al Artículo 48 del Código Municipal.

ACUERDO N° 758

Se Conoce Acta N°24 Extraordinaria del 30-03-2017

Por Mayoría de 8 votos a favor y 1 se abstiene, SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°24 Extraordinaria del 30-03-2017. El Reg. Ovidio Vives Castro se acoge al Artículo 48 del Código Municipal, en su lugar vota la Reg. Supl. Mariela Monge Araya. El Reg. Reinaldo Benavides Vargas se acoge al Artículo 48 del Código Municipal, en su lugar vota la Reg. Supl. Marta Salgueras Vásquez. La Reg. Patricia Aguilar Araya se acoge al Artículo 48 del Código Municipal. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 759

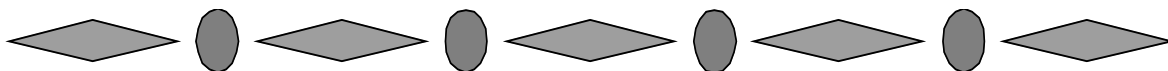
Se Conoce Acta N°25 Extraordinaria del 31-03-2017

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce, al no haber quorum queda de conocimiento.

ACUERDO N° 760

Se Conoce Acta N°26 Extraordinaria del 31-03-2017

Por Mayoría de 8 votos a favor y 1 voto se abstiene, SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°26 Extraordinaria del 31-03-2017. El Reg. Johnny Vargas Arrieta se acoge al Artículo 48 del Código Municipal, en su lugar vota la Reg. Supl. Arelys Fernández Chaves. . La Reg. María de los Ángeles Núñez Fuentes se acoge al Artículo 48 del Código Municipal. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

**ARTICULO V**
Mociones**ACUERDO N° 761**

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Es hacer una propuesta y para que quede de una vez el acuerdo porque por lo que veo mañana hay sesión, y muchos ocupan es el transporte. Entonces para que aprobemos que el carro de patentes para la tarde pueda estar disponible en este Concejo para dicha Sesión.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la Propuesta, Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 762

Síndico Johnny Córdoba Hernandez.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Solicita que mañana hay reunión de Prepuestos Participativos en Jiménez, como hay sesión que por favor me nombren en Comisión y a la compañera Katherine Mendoza Montero.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro, Presidenta Municipal a.i

Mañana los estaríamos nombrando en Comisión.

ACUERDO N° 763

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Propuesta: Es que la Comisión de La Guaria están solicitando lo más pronto una respuesta para que sean atendidos en la Administración con la parte legal y el Departamento de Topografía, eso para que quede en acuerdo y la administración tenga a bien para el viernes 05 de mayo a las 10:00 am. Y que se le notifique a los de la Comisión La Guaria.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la Propuesta, Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AL SER LAS VEINTITRES HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS SE LEVANTA
LA SESIÓN

F-MARICRUZ CHAVES ALFARO
PRESIDENTA MUNICIPAL a.i

F-MAGALLY VENEGAS VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL a.i

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
ARCH.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.